

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

Trabajo de Investigación

**Beneficios tributarios y la rentabilidad de la empresa
Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., Período 2018**

Margot Doris Ayerve Ayma

Para optar el Grado Académico de
Bachiller en Contabilidad

Cusco, 2019

Repositorio Institucional Continental
Trabajo de investigación



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

Dedicatoria

A Dios, por brindarnos salud, trabajo y amor, para continuar con este propósito.

A mis padres, hija y esposo por su apoyo incondicional, soporte y comprensión para cumplir mis objetivos y seguir adelante en este camino profesional

Agradecimientos

Por medio de la presente, agradezco en primer lugar a Dios por fortalecerme y darme salud para seguir cumpliendo mis metas, a mi familia por su apoyo incondicional; asimismo, hago extensivo mi sincero agradecimiento a mi asesor de trabajo de investigación Mgt. José Carlos Human Cruz, por su apoyo profesional e incondicional en el desarrollo y culminación del presente trabajo.

Índice

Dedicatoria	i
Agradecimientos	ii
Índice	iii
Índice de tablas	vi
Índice de figuras	viii
Resumen	x
Abstract	xi
Introducción	xii
Capítulo I: Planteamiento del Estudio	1
1.1. Delimitación de la Investigación.....	1
1.1.1. Espacial.....	1
1.1.2. Temporal.....	1
1.1.3. Conceptual.....	1
1.2. Planteamiento del Problema.....	1
1.3. Formulación del Problema.....	2
1.3.1. Problema general.....	2
1.3.2. Problemas específicos.....	3
1.4. Objetivos de la Investigación.....	3
1.4.1. Objetivo general.....	3
1.4.2. Objetivos específicos.....	3
1.5. Justificación de la Investigación.....	3

1.5.1.	Justificación teórica	3
1.5.2.	Justificación practica.....	4
1.5.3.	Justificación metodológica.....	4
Capítulo II: Marco Teórico		5
2.1.	Antecedentes de Investigación	5
2.1.1.	Artículos científicos	5
2.1.2.	Tesis nacionales e internacionales	6
2.2.	Bases Teóricas.....	22
2.2.1.	Beneficios Tributarios.....	22
2.2.2.	Rentabilidad	32
2.3.	Definición de Términos Básicos	35
2.4.	Empresa.....	37
2.4.1.	Descripción de la empresa	37
2.4.2.	Actividad económica de la empresa	38
2.4.3.	Estructura general	38
2.4.4.	Información económica y financiera de la empresa	39
Capítulo III: Hipótesis y Variables.....		42
3.1.	Hipótesis.....	42
3.1.1.	Hipótesis general.....	42
3.1.2.	Hipótesis específicas.....	42
3.2.	Identificación de las Variables	42
3.3.	Operacionalización de las Variables	43
Capítulo IV: Metodología.....		44
4.1.	Enfoque de la Investigación	44
4.2.	Nivel de Investigación.....	44
4.4.	Métodos de Investigación.....	44
4.5.	Diseño de Investigación	44

4.6.	Población y Muestra.....	45
4.6.1.	Población.....	45
4.6.2.	Muestra	45
4.7.	Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	47
4.7.1.	Técnicas	47
4.7.2.	Instrumentos.....	47
Capítulo V: Resultados.....		49
5.1.	Descripción del trabajo de campo	49
5.2.	Presentación de resultados	50
A.	Resultados de la Variable 1: Beneficios Tributarios.....	50
A.	Resultados de la Variable 2: Rentabilidad	74
5.3.	Discusión de resultados	78
Conclusiones		80
Recomendaciones		82
Referencias.....		83
Apéndices		88
A.	Matriz de consistencia de la investigación	88
B.	Matriz de Operacionalización de la investigación	89
C.	Validación de Instrumento.....	90
D.	Instrumento de recolección de datos.....	91

Índice de tablas

Tabla 1: Operacionalización de las variables	43
Tabla 2: Distribución de los ítems de la ficha de observación.....	49
Tabla 3: Descripción de la baremacion y escala de interpretación	50
Tabla 4: Beneficios Tributarios.....	50
Tabla 5: Exportación de Servicios	52
Tabla 6: Requisitos de Inafectación de IGV	53
Tabla 7: Detalle de consumo.....	54
Tabla 8: Presentación de la Tarjeta Andina de Migración.....	55
Tabla 9: Plazo de permanencia	56
Tabla 10: Registro de huéspedes.....	57
Tabla 11: Registros detallados de comprobantes de pago	58
Tabla 12: Manual de procesos de facturación.....	59
Tabla 13: Presentación de libros electrónicos.....	60
Tabla 14: Registro de Exportadores de Servicios	61
Tabla 15: Registro contable de ingresos debidamente ordenada y resguardada.....	62
Tabla 16: Saldo a Favor del Exportador	63
Tabla 17: Documentación sustentatoria de adquisición de bienes y servicios	64
Tabla 18: Registros contables que respaldan las adquisiciones efectuadas	65
Tabla 19: Registro PDB Exportadores.....	66
Tabla 20: Presentación PDB Exportadores	67
Tabla 21: Documentación de registro de las adquisiciones	68

Tabla 22: Sistema contable adecuado	69
Tabla 23: Presentación de obligaciones	70
Tabla 24: Limite de devolución de SFMB	71
Tabla 25: Devolución del SFMB	72
Tabla 26: Compensación de SFMB	73
Tabla 27: Rentabilidad sobre los activos	75
Tabla 28: Rentabilidad sobre el patrimonio	76
Tabla 29: Rentabilidad sobre la inversión.....	77

Índice de figuras

Figura 1: Supuestos de exportación	32
Figura 2: Organigrama general	39
Figura 3: Estado de Situación Financiera.....	40
Figura 4: Estado de Resultados	41
Figura 5: Beneficios Tributarios	51
Figura 6: Exportación de Servicios	52
Figura 7: Requisitos de Inafectación de IGV	53
Figura 8: Detalle de consumo	54
Figura 9: Presentación de la Tarjeta Andina de Migración.....	55
Figura 10: Plazo de permanencia	56
Figura 11: Registro de huéspedes	57
Figura 12: Registros detallados de comprobantes de pago	58
Figura 13: Manual de procesos de facturación	59
Figura 14: Presentación de libros electrónicos.....	60
Figura 15: Registro de Exportadores de Servicios	61
Figura 16: Registro contable de ingresos debidamente ordenada y resguardada.....	62
Figura 17: Saldo a Favor del Exportador	63
Figura 18: Documentación sustentatoria de adquisición de bienes y servicios	64
Figura 19: Registros contables que respaldan las adquisiciones efectuadas.....	66
Figura 20: Registro PDB Exportadores.....	67
Figura 21: Presentación PDB Exportadores.....	68

Figura 22: Documentación de registro de las adquisiciones.....	69
Figura 23: Sistema contable adecuado.....	70
Figura 24: Presentación de obligaciones.....	71
Figura 25: Limite de devolución de SFMB.....	72
Figura 26: Devolución del SFMB.....	73
Figura 27: Compensación de SFMB.....	74
Figura 28: Rentabilidad sobre los activos.....	75
Figura 29: Rentabilidad sobre el patrimonio.....	76
Figura 30: Rentabilidad sobre la inversión (ROI).....	77

Resumen

El presente trabajo denominado: **“Beneficios Tributarios y la rentabilidad de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018”**, es una investigación cuyo problema general es ¿Cuáles son los beneficios tributarios y la rentabilidad de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018?, siendo el objetivo general determinar los beneficios tributarios y la rentabilidad de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018.

El tipo de investigación fue básico – aplicado, de enfoque cuantitativo, el diseño no experimental y alcance descriptivo. La técnica utilizada fue el análisis documental y el instrumento que se utilizó fue ficha de observación, aplicando una muestra aleatoria a 20 pax no domiciliados de la empresa.

De la información recopilada se obtuvo los resultados que la empresa CUMPLE con los requisitos establecidos por SUNAT para la Exportación de Servicios y el Saldo a Favor del Exportador, mientras que un porcentaje mínimo CUMPLE PARCIALMENTE debido a la digitalización del TAM que deben presentar los sujetos no domiciliados ya que estos por un error en el registro de datos en Migraciones no se pueden acceder a ellos y que el registro de huéspedes no se encuentre actualizado. Finalmente se concluye que los resultados de la investigación confirma la hipótesis general, que los beneficios tributarios contribuyen en la rentabilidad de la empresa.

Palabras Clave: Beneficios Tributarios, Rentabilidad, Exportación de servicios

Abstract

This work is called: “**Tax Benefits and the profitability of the Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., period 2018**”, is an investigation whose general problem is What are the tax benefits and profitability of the Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., 2018 period ?, the general objective being to determine the tax benefits and profitability of the Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., 2018 period.

The type of research was basic - applied, quantitative approach, non-experimental design and descriptive scope. The technique used was the documentary analysis and the instrument that was used was an observation sheet, applying a random sample to 20 pax not domiciled in the company.

From the information collected, the results that the company MEETS with the requirements established by SUNAT for the Export of Services and the Balance in Favor of the Exporter were obtained, while a minimum percentage FULFILLED PARTIALLY due to the digitalization of the TAM that the subjects should not present domiciled as these are due to an error in the data record in Migrations, they cannot be accessed and the guest record is not updated. Finally, it is concluded that the results of the investigation confirm the general hypothesis, that tax benefits contribute to the profitability of the company.

Keywords: Tax Benefits, Profitability, Exportation of services.

Introducción

El presente trabajo de investigación denominado: **“Beneficios Tributarios y la rentabilidad de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018”**, tiene como propósito brindar un aporte sobre los beneficios tributarios a los que se puede acoger empresas que prestan servicios de exportación, específicamente la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. el contenido del presente trabajo está dividido en cinco capítulos mencionados a continuación:

Capítulo I: Se plantea y formula el problema de los beneficios tributarios, se traza un objetivo general y tres objetivos específicos sobre los beneficios y la rentabilidad de la empresa

Capitulo II: Se hace un recuento de antecedentes, asimismo se aborda las bases teóricas de la variable y sus dimensiones de la misma concluyendo con la variable de estudio.

Capitulo III: Se aborda la hipótesis, identificación y operacionalización de variables

Capitulo IV: Se aborda la metodología de la investigación, ámbito de estudio, niveles de investigación, asimismo afirmando la población, muestra, concluyendo con las técnicas de procesamiento y análisis de datos.

Capítulo V: Se presentan los resultados apoyándonos con el sistema de procesamiento de datos SPSS Versión 25, luego se procede con las discusiones de esta manera finalizando dicho capítulo

Capítulo I: Planteamiento del Estudio

1.1. Delimitación de la Investigación

1.1.1. Espacial

El presente trabajo de investigación toma como referencia a la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., que está ubicado en el casco monumental del centro histórico de la ciudad del Cusco de la calle Intikawarina Nro. 620, Provincia y Departamento de Cusco.

Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. es una empresa Peruana constituida el año 2005, dedicada al sector turismo, con CIU 55104 – Hoteles, campamentos y otros. La empresa tiene como misión de promover un buen servicio al huésped con un trato personalizado; y con la visión de lograr la preferencia y satisfacción de sus clientes.

1.1.2. Temporal

El trabajo de investigación comprende el año 2018.

1.1.3. Conceptual

El trabajo de investigación busca dar respuesta a cuales son los beneficios tributarios que tiene la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L y la rentabilidad de esta.

1.2. Planteamiento del Problema

El turismo es una importante fuente de recursos para cualquier país. De esta actividad se benefician de forma directa o indirecta los residentes del lugar visitado, las actividades económicas netas del lugar como son las tiendas, supermercados, lavanderías, internet, mercados, restaurant, pastelerías, en estas también se encuentran los establecimientos de hospedaje que prestan alojamiento a los

turistas, los fabricantes de artesanías, los talladores en madera, los productores de telares oriundos de la zona, y entre otros.

En los últimos años, la actividad turística en nuestro país se ha incrementado, razón por la cual se incrementa la afluencia de turistas al Perú y al Cusco haciéndose más conocida, produciendo un mayor asombro en los visitantes sean nacionales (domiciliados) o extranjeros (no domiciliados). Por ello es que el Estado Peruano viene manteniendo una política de promoción en este importante sector de la economía nacional, entre los cuales se encuentran los beneficios en materia tributaria como es la Inafectación del IGV para la exportación de servicios y el Saldo a Favor del Exportador, como es el caso de los Hoteles que prestan servicios de alojamiento incluyendo alimentación.

Los beneficios tributarios se definen como ciertos incentivos que son otorgados como un instrumento de política fiscal para fomentar el crecimiento económico de un país, los cuales son definidos y orientados en función a variables como nivel de ingresos, tipo de actividad y zona geográfica, entre otras.

Por tal razón se busca determinar los beneficios tributarios y la rentabilidad de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L, a los que se pueden acoger y los requisitos que deben cumplir para considerar Inafectación del IGV para la exportación de servicios y el Saldo a Favor del Exportador.

1.3. Formulación del Problema

Beneficios tributarios y la rentabilidad de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. periodo 2018.

1.3.1. Problema general

El problema general del trabajo de investigación es:

¿Cuáles son los beneficios tributarios y la rentabilidad de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018?

1.3.2. Problemas específicos

- ✓ ¿Cuáles son los beneficios tributarios y la rentabilidad sobre los activos de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018?
- ✓ ¿Cuáles son los beneficios tributarios y la rentabilidad sobre el patrimonio de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018?
- ✓ ¿Cuáles son los beneficios tributarios y la rentabilidad sobre la inversión de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018?

1.4. Objetivos de la Investigación

1.4.1. Objetivo general

Determinar los beneficios tributarios y la rentabilidad de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018

1.4.2. Objetivos específicos

- ✓ Determinar los beneficios tributarios y la rentabilidad sobre los activos de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018
- ✓ Determinar los beneficios tributarios y la rentabilidad sobre el patrimonio de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018
- ✓ Determinar los beneficios tributarios y la rentabilidad sobre la inversión de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018

1.5. Justificación de la Investigación

1.5.1. Justificación teórica

Este trabajo de investigación se realiza con el propósito de aportar al conocimiento existente, basado en la aplicación del Código Tributario, ley del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto a la Renta, y sus respectivos reglamentos

1.5.2. Justificación practica

Este trabajo de investigación se desarrolla porque existe la necesidad de conocer los beneficios tributarios en el sector hotelero y el impacto en el resultado financiero de este sector.

1.5.3. Justificación metodológica

El Estado emite Normas de carácter tributario que le permiten financiar parte del gasto público, para alcanzar diversos objetivos de política nacional, ésta clase de decisiones en cuanto a normativa tributaria, también define el comportamiento del consumidor, al cual se le conoce como inducción, porque el Estado está interviniendo para que el consumidor prefiera cierto tipo de servicios o productos que le costaran menos, una de las actividades más influenciadas por la inducción teóricamente viene a ser la exportación.

Capítulo II: Marco Teórico

2.1. Antecedentes de Investigación

Los antecedentes del trabajo de investigación, están constituidos en conocer y analizar los beneficios tributarios y la rentabilidad del sector hotelero. En base a lo mencionado, se realiza una investigación del tema y se extraerá las conclusiones en función a la relevancia que tienen.

2.1.1. Artículos científicos

(Durand Vasquez, 2018) En su informe temático N° 62/2017 – 2018 denominado **“Beneficios e incentivos tributarios a través de la reducción o eliminación del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas”** hace mención:

Que existen diversos mecanismos para la desgravación tributaria, entre ellos se encuentran: la inmunidad, la exoneración, la inafectación, el beneficio y el incentivo. El Estado peruano utiliza estos mecanismos de liberación de la carga tributaria para fomentar, incentivar o promover el desarrollo de sectores sociales o económicos sensibles; desgravando determinadas actividades productivas o de servicios de ciertos tributos, siendo los más recurrentes el Impuesto a la Renta (IR) y el Impuesto General a las Ventas (IGV), en la que concluye:

En el Perú se han aprobado leyes a través de las que se han otorgado beneficios tributarios e incentivos a diversos sectores sociales o económicos a los que el Estado ha querido fomentar o promover su desarrollo y expansión. Algunos de ellos tienen una vigencia mucho mayor a la que se planificó inicialmente, debido a constantes ampliaciones del plazo de vencimiento del beneficio, llegando a convertirse en medidas permanentes.

Hace poco más de un año, el Estado ha emitido un serie de normas por las que se han creado nuevos beneficios tributarios o perfeccionado los ya existentes, como son los Decretos Legislativos 1257, 1258, 1259, y la Ley 30524, entre otras. Cualquier estudio que se pudiera realizar sobre el impacto de estos beneficios no necesariamente reflejará el real impacto que generaría en el tiempo.

Algunos estudios sobre beneficios tributarios en el Perú muestran que los efectos que se buscaron con su creación, no se han logrado materializar; como es el caso del régimen temporal del IGV en la Amazonía, por lo que sería necesario realizar un estudio que alcance información que permita mejorar las reglas de aplicación de los beneficios tributarios en dicha zona, a fin de alcanzar los objetivos trazados. (Durand Vásquez, 2018)

2.1.2. Tesis nacionales e internacionales

1.1.1.1. Tesis Nacionales

(Aredo Salinas, 2018), en su tesis **“Beneficios tributarios de la Ley de exportación de servicios y su incidencia en la situación financiera en el Hotel Daydream S.A.C., año 2017”**, de la Universidad Cesar Vallejo, para optar el Grado Académico de Contador Público, concluye que:

1. Se determinó que los beneficios tributarios inciden positivamente en la situación financiera del Hotel Daydream, en un 5.82% en liquidez, lo cual permitirá a la empresa pagar sus deudas a corto plazo, así como una inminente pérdida. Asimismo, aumento en un 2.56% en margen de utilidad, junto con el ROA y ROE en 6.79% y 3.11% respectivamente, el cual beneficia a la empresa.
2. Al identificar los beneficios tributarios de la ley N° 30641 con respecto a la exportación de servicios, la empresa puede solicitar la compensación o devolución, el cual podrá aplicarlo en el pago del impuesto a la renta.

3. Se analizó la situación financiera de la empresa, en el cual se pudo observar que la empresa cuenta con 1.30% en liquidez corriente y prueba acida, asimismo en la prueba defensiva tiene 1.30%. Del mismo modo, al haber habido el desastre natural del fenómeno del niño, la empresa disminuyó sus ingresos. Recuperándose con los juegos olímpicos realizado en la ciudad de Trujillo.
4. Mediante los resultados obtenidos, para el acogimiento al reglamento, la empresa debe cumplir con los requisitos establecidos que dicta la Ley N° 30641.

Comentario:

La investigación realizada en la tesis es muy importante, ya que llega a la conclusión de que los beneficios tributarios inciden de manera positiva en la situación financiera de la empresa, y esto es de mucha ayuda para afrontar obligaciones a corto plazo de la empresa. Es por ello, la importancia de que las empresas puedan cumplir con los requisitos establecidos por la SUNAT e informados para acceder a los beneficios tributarios.

(Sosa Campomanes, 2016), en su tesis, **“Beneficio Tributario y su influencia en la Situación Financiera de la empresa exportadora de servicios de análisis de laboratorio NSF INASSA S.A.C. - 2016”**. Para optar el grado académico de Contador Público, Universidad César Vallejo, Lima-Perú.

En la investigación realizada tuvo como propósito determinar el grado de influencia del beneficio tributario en la situación financiera de la empresa exportadora de servicios de Análisis de Laboratorio NFS INASSA S.A.C., por lo cual en la investigación el autor ha utilizado el método Cuantitativo Descriptivo, correlacional- causal, no experimental.

Las conclusiones a las que llego fueron:

1. Según la hipótesis general planteada y analizada, a través de los resultados obtenidos por las diferentes técnicas y métodos utilizados, se ha logrado verificar y contrastar con la realidad, que el beneficio tributario influye de en la situación financiera de la empresa exportadora de servicios de análisis de laboratorio NSF INASSA S.A.C. del año 2016, ya que dicho beneficio tributario, como la exoneración del IGV, ha sido utilizado de forma incorrecta por parte de la empresa, afectando su situación financiera, no directamente, pero sí de forma indirecta, el cual podrá traer consigo problemas económicos y financieros a futuro.
2. Se puede concluir ante la primera hipótesis específica plateada y analizada, a través de los resultados obtenidos por las diferentes técnicas y métodos utilizados, que efectivamente el incentivo tributario influye significativamente en la liquidez de la empresa exportadora de servicios de análisis de laboratorio NSF INASSA S.A.C. ya que al aplicar el incentivo tributario del IGV de forma indebida, la empresa estará dejando de pagar el I.G.V. que le correspondería por ser una transacción gravada con dicho tributo y no una operación exonerada. Esto traerá como consecuencia que la liquidez se vea afectada. Alterando de esta manera el presupuesto de caja establecido por la empresa.
3. Finalmente, se puede concluir ante la segunda hipótesis específica planteada y analizada, a través de los resultados obtenidos por las diferentes técnicas y métodos utilizados, que efectivamente la exoneración del IGV influye significativamente en pagar las deudas de la empresa exportadora de servicios de análisis de laboratorio NSF INASSA S.A.C. ya que al momento de hacer uso del beneficio tributario de manera

incorrecta, traerá consigo que se realicen rectificación en las declaraciones juradas presentadas ante el ente rector que es la SUNAT.

Comentario:

En la investigación realizada, concluye que el beneficio tributario influye en la situación financiera y liquidez de la empresa exportadora de servicios, ya que al aplicar de manera incorrecta el incentivo tributario del IGV alteraría el presupuesto de caja establecido por la empresa y traería consigo las rectificaciones en las declaraciones presentadas a la SUNAT.

(Condezo Ordoñez, 2015), Tesis “**Beneficios Tributarios en el desarrollo de las zonas altoandinas del Perú**”. Para optar el Grado Académico de doctor en Contabilidad y Finanzas, Universidad de San Martín de Porres, Perú.

La tesis tiene como propósito determinar el nivel de influencia que tienen los beneficios tributarios en el desarrollo de las zonas altoandinas del Perú.

En la investigación, el autor ha utilizado el método descriptivo, correlacional y explicativo no experimental.

Las conclusiones a las que llego fueron:

- ✓ Los beneficios tributarios no tienen influencia en la mejora del desarrollo de las Zonas Altoandinas del Perú.
- ✓ Los beneficios tributarios no inciden en la mejora del empleo en las Zonas Altoandinas del Perú.
- ✓ Los beneficios tributarios no inciden en la mejora de la salud y bienestar en las Zonas Altoandinas del Perú.

- ✓ Los beneficios tributarios no inciden en la mejora de la educación en las Zonas Altoandinas del Perú.
- ✓ Los beneficios tributarios no inciden en la mejora de la vida en el hogar y la comunidad en las Zonas Altoandinas del Perú.

Comentario:

La investigación realizada en la tesis es muy importante, ya que llega a la conclusión de que los beneficios tributarios no influyen en el desarrollo de las zonas altoandinas del Perú.

Es por ello, que deberían revisar la aplicación de los beneficios tributarios, ya que la mayor parte de la población no se ven beneficiados de la misma manera y no se cumplen con los objetivos que es generar desarrollo en las zonas altoandinas.

(Mendoza Céspedes & Rojas Chaname , 2015), en su tesis **“Los Beneficios Tributarios y sus incidencia en el crecimiento de las empresas exportadoras de la Provincia de Lambayeque 2015”**, de la Universidad Señor de Sipán, para optar el grado académico de Contador Público, concluye:

- ✓ De acuerdo a nuestro primer objetivo Las Empresas Exportadoras De La Provincia De Lambayeque solo cuentan con un solo beneficio tributario que es el “Saldo A Favor Del Exportador” el cual le permite al exportador compensar el crédito fiscal del IGV generado por sus operaciones de exportación. Sin embargo se han creado incentivos para promover la creación de empresas en provincias y consiguientemente el desarrollo de la exportación. El Drawback es el incentivo más utilizado por los exportadores el cual permite la devolución del 5% del valor FOB de la exportación.

- ✓ De acuerdo nuestro segundo objetivo las empresas exportadoras deben estar acogidas a él régimen general del impuesto a la renta debido a que realizan actividades que generan rentas gravadas con este impuesto, como las rentas que resulten de la realización de actividades que constituyan negocio habitual, tales como las comerciales, industriales y mineras; la explotación agropecuaria, forestal, pesquera o de otros recursos naturales; la prestación de servicios comerciales, financieros, industriales, transportes, etc.
- ✓ Según el análisis realizado a los estados financieros de las empresas así como la elaboración de ratios podemos concluir que las empresas exportadoras de la región de Lambayeque si han crecido rentablemente en el último periodo puesto que en el Perú se han abierto nuevos caminos en el exterior por la calidad de sus productos así como los beneficios que el estado le brinda a los exportadores de poder vender sus productos a otros países.
- ✓ De la presente investigación podemos decir que el crecimiento de las empresas es de principal interés del gobierno peruano promover el desarrollo de la industria del país, por ello brinda las herramientas, como son la firma de los diversos tratados de libre comercio con países alrededor del mundo para eliminar las barreras arancelarias y poder exportar productos nacionales que logren ser competitivos frente a productos extranjeros, por esta razón los beneficios tributarios es un concepto polémico y actualmente se está modificando el procedimiento para solicitar los beneficios tributarios es un concepto polémico y actualmente se está modificando el procedimiento para solicitar estos beneficios tributarios, de manera que sea conocido por los exportadores y cuyo trámite sea más rápido y eficiente.

Comentario:

La investigación realizada en la tesis es muy importante, ya que llega a la conclusión de que los beneficios tributarios influyen en el crecimiento de las empresas exportadoras, las cuales se acogen al beneficio del Saldo a Favor del Exportador y los incentivos tributarios como es el Drawback,

Es por ello, la importancia de que los productores – exportadores tengan las herramientas necesarias para aplicar correctamente estos beneficios, como son las asesorías especializadas.

(Gutierrez Mogollón, 2017), en su tesis, **“Los Beneficios Tributarios y su impacto en los Resultados de Gestión de las empresas agroexportadoras en la Provincia de Sullana, periodo 2016”** de la Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, para optar el título profesional de Contador Público, concluye:

- ✓ La investigación determinó que las empresas, se ven favorecidas con la Ley 27360 Normas de Promoción del Sector Agrario, cuya vigencia rige hasta el 31 de diciembre de 2021 y que para tal efecto otorga una serie de beneficios tributarios, respecto al impuesto a la renta (IR) y del Impuesto General a las ventas (IGV). Permitiendo una reducción del Impuesto a la Renta del 30% al 15%, una tasa de contribución a ESSALUD en el orden del 4% (el resto de sectores aportan el 9%). Así mismo, se puede hacer uso de los beneficios de una mayor tasa de 20% por depreciación acelerada de inversiones realizadas en infraestructura hidráulica y obras de riego. También la ley otorga la recuperación anticipada del IGV, que consiste en la devolución del IGV pagado por la adquisición de bienes de capital, insumos, servicios y contratos de

construcción en la etapa pre productiva, El objetivo de este beneficio apunta a aliviar el costo financiero de una inversión en la etapa preoperativa cuyo período de maduración en este tipo de actividades resulta ser extenso y requiere de una inversión significativa.

- ✓ Por otro lado los agroexportadores gozan de dos beneficios dirigidos a empresas exportadoras, estos son el Drawback y saldo a favor del exportador, tal es así que el 90% de las empresas en estudio, señalaron beneficiarse con el Drawback, régimen aduanero que consiste en devolver a los exportadores un porcentaje del valor del producto exportado, siempre y cuando se hayan elaborado con insumos importados que paguen aranceles. La norma tributaria indica que el porcentaje vigente a partir de octubre de 2016 es de 4%. El otro beneficio solicitado por el 85% de las empresas en estudio, fue el Saldo a favor del exportador (el IGV de las compras o adquisiciones de bienes, servicios contratos de construcción y pólizas de importación destinados a la exportación).

Comentario:

La investigación realizada es muy importante, ya que llega a la conclusión de que los beneficios tributarios del régimen agrario promovieron e incentivaron la inversión del sector exportador, así como, estos fueron beneficiados a través de la reducción de las tasas tributarias, devolución del Drawback y el Saldo a Favor del Exportador, lo que conlleva a fortalecer su liquidez para afrontar con sus obligaciones a corto plazo, contribuyendo al crecimiento del sector, producción interna y generar más puestos de empleo.

(Huerta Gonzales , 2017), en su tesis, **“Beneficios Tributarios y la Rentabilidad de las empresas innovadoras del Distrito de Comas – 2017”**, de la Universidad César Vallejo, para optar el título profesional de Contador Público, concluye:

- ✓ Los beneficios tributarios tienen efecto en la rentabilidad, puesto que al ser aceptados sus proyectos de innovación por la CONCYTEC las empresas se ven obligadas a recibir el benéfico para el impuesto a la renta, viéndose reflejado en los estados de resultados y de ese modo poder aumentar la rentabilidad de la empresa, se concluye que las empresas no se encuentran del todo informados de estos beneficios o no le toman mayor importancia así perdiendo oportunidades de volverse competitivas frente a posibles competidores del mercado nacional e internacional.
- ✓ Los beneficios tributarios si tienen relación con la rentabilidad de las empresas innovadoras del distrito de comas, puesto que una vez aceptada el proyecto tendrán una deducción en sus gastos de hasta 100%, de otra manera beneficiara a la rentabilidad. La tecnología hoy en día juega un rol muy importante y los cambios que desarrolla la administración tributaria son cambios constantes lo cual requerirá la inversión de tiempo y dinero para poder tener un buen funcionamiento y aprovechamiento por parte de los contribuyentes.
- ✓ En cuanto a la hipótesis específica se concluye que los incentivos tributarios si guardan relación con la rentabilidad financiera de las empresas innovadoras del distrito de comas debido a que las empresas con proyectos de innovación están afectas a recibir incentivos tributarios para mejorar de esa manera la rentabilidad financiera y dar un buen manejo de los activos por parte de la gerencia, la empresa así podrá posicionarse en el mercado con productos innovadores que generen más ingresos.
- ✓ Considerando la última hipótesis específica llegamos a la conclusión que la innovación tecnológica si tiene efecto en la rentabilidad de la empresa ya que una empresa innovadora tendrá mayores ventas por lo mismo que sus productos son nuevos o

mejorados para el consumidor final, por otro lado actualmente la innovación tecnológica juega un papel muy importante ya que si aumentan la rentabilidad de la empresa, teniendo en cuenta que los software son programas para facilitar, ayudar a realizar mejores proyectos a favor de la empresa.

- ✓ Finalmente se concluye con los resultados de la investigación que los beneficios tributarios son herramientas importantes para reducir o disminuir tus impuestos por medio de esta ley que favorece a las empresas con proyectos de inversión tecnológicas todo esto siempre y cuando el proyecto presentado por la empresa apruebe los estándares que pide la CONCYTEC. Así mismo generando una ganancia al reducir impuestos aumenta la rentabilidad a favor de la empresa.

Comentario:

La investigación realizada, sobre los beneficios tributarios y la rentabilidad en las empresas innovadoras es muy importante, porque proporciona y analiza la relación entre ambas variables que son los beneficios tributarios y la rentabilidad.

Es por ello, que recomiendan a las empresas estar a la vanguardia en cuanto a tecnología y poder acceder a los beneficios y obtener mayor rentabilidad.

1.1.1.1.2. Tesis Internacionales

Según (García Romero, 2015) en su tesis **“Impacto de la Ley Reformativa para la Equidad tributaria del Ecuador en la Devolución de IVA al sector Exportador: provincia del Guayas, periodos 2005-2007 y 2008-2012”**, del Instituto de Altos Estudios Nacionales, La Universidad de Posgrado del Estado, concluye que:

1. La hipótesis planteada: «La reforma citada al Art. 57 de la LRETE con respecto al beneficio tributario de la devolución de IVA incidió en un aumento del 5% de las exportaciones de bienes en la provincia del Guayas», debe ser aceptada, esto debido a que la variable directamente afectada por la reforma antes citada, es decir: «montos devueltos», si incidió directamente como un factor importante para el aumento de más del 5% en las exportaciones a partir del año 2008, tanto en valor FOB como en toneladas métricas
2. Respecto a análisis comparativo efectuado, se concluiría que la inclusión de los servicios como sujetos a la devolución de IVA fue directamente proporcional al incremento en las exportaciones de bienes en el periodo de análisis, obviando el periodo 2012, el cual fue un año atípico para las exportaciones nacionales. Es importante mencionar, que aunque la devolución de IVA al sector exportador en la provincia del Guayas no es el único factor que repercute en el aumento de las exportaciones de bienes, se demostró que es un factor fundamental para el crecimiento del sector.
3. Con las reformas en la normativa tributaria que se han realizado durante el período analizado, se logró incentivar al sector exportador, lo que permitió incrementar los montos exportados, demostrando así, que la injerencia del estado en la promulgación de leyes para regular e incentivar un sector económico es real; con lo cual se está logrando que el país se encamine a no solamente exportar productos primarios sino también elaborados o materias primas.
4. Se concluye que los productos mayormente exportados no han variado en el periodo de análisis sino más bien se han re-potenciado en el mercado externo, lo que es bueno para el país debido a que se puede categorizarlos como los mejores a nivel mundial, ejemplo (banano, cacao, camarón).

Comentario:

La investigación realizada, es muy importante porque incide directamente en la rentabilidad y hace referencia en el crecimiento del sector de exportación de bienes, el cual recomienda que se deberían realizar más acuerdos comerciales, simplificar los mecanismos de exportación para así alcanzar la eficiencia en el incentivo tributario y por ende mayor satisfacción para los exportadores.

Según (Martínez Castelo & Rodríguez Baque, 2015) en su tesis **“Análisis del Crédito Tributario de los años 2013 - 2014 y su impacto en la liquidez financiera de una exportadora de frutas”**, de la Universidad de Guayaquil, para optar el grado de Contador Público Autorizado:

Tuvo como objetivo, analizar los estados financieros de la empresa exportadora de frutas con la finalidad de aplicar el proceso de devolución del IVA como crédito tributario, así como explicar la normativa correspondiente al crédito tributario y como afectan a la liquidez el no uso del crédito tributario en las exportaciones

Por lo que concluye en lo siguiente

1. La Norma NIC 7: Flujos de efectivo, permite establecer un modelo de cómo realizar el estado de flujo de efectivo de la empresa exportadora de frutas mediante una preclasificación de las actividades que en la empresa se llevan a cabo durante los años 2013 y 2014, mediante la devolución del IVA.
2. Es un requisito la introducción del estado de flujo del efectivo a aquellas entidades que presentan sus estados financieros, para el caso de la empresa exportadora se pudo analizar la devolución del IVA y su utilización a través del crédito tributario.

3. El estado de flujo del efectivo juega un papel importante no sólo para la toma de decisiones, sino que permite determinar en qué actividades se realiza mayor movimiento del efectivo y equivalentes del efectivo, ya sea en ingresos como en pagos, en este caso se lo analizó con la devolución del IVA del 2013 y del 2014.
4. La NIC 7 determina la clasificación de las actividades realizadas por los entes, permitiendo el análisis preciso de las situaciones que ha afrontado la empresa después de un periodo, permitiendo la toma de decisiones y evitando incurrir en errores.
5. El estado de flujo del efectivo vincula en ambos métodos de realización, el uso de otros estados financieros, considerando estos como pilares fundamentales en su composición.

Comentario:

La investigación realizada, es muy importante porque menciona la importancia de los beneficios tributarios que tiene como exportadora y por qué las leyes tributarias se lo permiten con la finalidad de incentivar las exportaciones.

La tesista recomienda solicitar la devolución del IVA que tiene acumulada, lo que le generara liquidez en la empresa exportadora, y realizar una planificación tributaria como herramienta en la toma de decisiones por parte de la gerencia.

Según (López Pizarro, 2016) en su tesis “**Beneficios Tributarios del financiamiento vía leasing desde la perspectiva de los cambios que propone la reforma tributaria**”, de la Universidad de Chile, para optar el grado de Magister en Tributación, concluye:

De acuerdo a la reforma tributaria del año 2014, Ley 20780, se genera un régimen preferencial para los pequeños y medianos empresarios, a través del art 14 Ter de la Ley

de la renta, que elimina los regímenes 14 Bis y 14 Quáter, estableciendo una serie de mecanismos que incentivan el ahorro y la inversión.

En consecuencia el tesista, cree que en el caso de los contribuyentes acogidos al régimen 14 Ter, el beneficio tributario en el financiamiento de bienes muebles y/o bienes inmuebles en donde su mayor componente sea el de construcción, que hasta antes de la reforma ofrecía el financiamiento de activo fijo a través de operaciones de leasing, se ve superado por el que presenta la depreciación acelerada, en cualquiera de sus dos modalidades: Depreciación instantánea y depreciación súper acelerada.

Hace la observación que, en el caso de financiamientos de terrenos, el leasing permite en cualquier régimen de tributación escogido, llevar a gasto el 100% del valor de la cuota, beneficio que hace que este producto, sea muy superior a un crédito tradicional, dado que estos bienes no son depreciables.

(Cando Vásquez & Tapia Montesdeoca, 2010), **en su tesis, “Los incentivos Tributarios en: personas Naturales y Jurídicas” de la Universidad de Cuenca, para optar el Título de Contadora Publica Auditora**, concluye:

Que si bien es cierto es un argumento complejo ya que existen diversas opiniones de acuerdo a cada realidad en la que se desee otorgar los incentivos, ya que para obtener buenos resultados se debe tener en cuenta factores como la cultura tributaria existente, conocimiento de los tipos de impuestos, la estabilidad económica, oportunidades para invertir, etc. Basados en opiniones de profesionales que están al frente de la Administración Tributaria en donde manifiestan que “no necesariamente los incentivos tributarios son la

panacea para la generación de empleo ni para la inversión”, es decir que no son la solución más adecuada para atraer la inversión o generar puestos de trabajo.

Según, (Mayorga Lema, 2016) en su tesis, **“Los beneficios tributarios establecidos en el código orgánico de la producción, comercio e inversiones (COPCI) y su relación con el crecimiento empresarial del sector textil en el Cantón Ambato en el año 2013”** de la Universidad Técnica de Ambato, para optar el Grado Académico de Magister en Administración Financiera y Comercio Internacional, concluye:

- ✓ El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), es un cuerpo legal que recoge incentivos y beneficios tributarios dirigidos a empresas nuevas o empresas existentes que registren inversiones productivas destinadas a ampliar o mejorar su capacidad productiva generando nuevas fuentes de empleo y contribuyente en la mejora de la economía del país.
- ✓ Los incentivos y beneficios tributarios establecidos en el COPCI, se enfocan principalmente en el Impuesto a la Renta que deben satisfacer las personas jurídicas, con la finalidad de brindar una ventaja competitiva a las empresas nuevas o inversiones nuevas y que se traduzca en un incremento del acervo de la economía, especialmente en aquellos sectores en los cuales el Estado busca una participación directa del sector privado.
- ✓ Los incentivos y beneficios tributarios establecidos en el COPCI, pueden ser aplicables a las empresas del sector textil, promoviendo eficiencia en su producción y por consiguiente la optimización de costos y la maximización de su rentabilidad, garantizando su permanencia en el tiempo.

- ✓ Todos los incentivos y beneficios establecidos en el COPCI están enfocados a fomentar el ahorro, el empleo, la equidad, la inversión, justicia redistributiva y el cambio en la matriz productiva del país.
- ✓ Considerando como línea base la producción de las empresas del sector textil en la ciudad de Ambato en base a los lineamientos detallados en la población objeto de estudio se observó que la producción en unidades del año 2013 en comparación con la del año 2010 registró un crecimiento sostenido a un promedio del 13% anual. De igual forma se concluye que el personal empleado en este tipo de empresas crece en comparación con el año 2010. Es decir las 90 empresas de este sector han encontrado las herramientas necesarias para permanecer y crecer en el mercado.
- ✓ Lo anterior tiene relación con el incremento en el valor de las remuneraciones canceladas al personal en el año 2013 en comparación con el año 2010, lo que evidencia que no solo se ha incrementado el personal sino que también existe un incremento real en el valor cancelado por la mano de obra.
- ✓ Adicionalmente se ha observado que la inversión en activos para el año 2013 en las empresas de este sector es superior a la del año 2010, registrando un claro crecimiento a partir del año 2012 con un 44%.
- ✓ Se registró también que dentro de los contribuyentes, personas jurídicas domiciliadas en el cantón Ambato , se utiliza los incentivos y beneficios tributarios establecidos en el COPCI, sin embargo de estos contribuyentes, ninguno pertenece a las empresas del sector textil, lo que evidencia que aun cuando la producción se ha incrementado no ha sido como consecuencia de los incentivos o beneficios establecidos en el COPCI, y que aun cuando existen las condiciones necesarias para la utilización del mismo, estos no son utilizados por factores externos como el desconocimiento de la normativa aplicable.

Comentario:

La investigación realizada, sobre los beneficios tributarios establecidos en el código orgánico de la producción, comercio e inversiones (COPCI) y su relación con el crecimiento empresarial del sector textil en el Cantón Ambato es muy importante, porque incide positivamente en el crecimiento del sector, aumento de empleo e incremento en las remuneraciones.

Es por ello, que recomiendan a las empresas a que puedan acceder a los incentivos o beneficios fiscales para que puedan fomentar el crecimiento de sus empresas incrementando su rentabilidad y generando nuevos puestos de trabajo.

2.2. Bases Teóricas

Para el mejor desarrollo del trabajo de investigación, se hará referencia de diferentes materiales bibliográficos, el cual permitirá la conceptualización de cada una de las variables:

2.2.1. Beneficios Tributarios

Según (Barzola Yarasca, 2011) en su libro “**Beneficios Tributarios en el IGV y el Impuesto a la Renta**”, menciona que, en el caso de un beneficio tributario, al igual que en el supuesto de una exoneración, el hecho imponible sí se produce en la realidad, con lo cual el tributo nace y genera efectos. En ese sentido, corresponde determinar el importe de la base de cálculo y la tasa aplicable, a fin de determinar el importe a pagar al Fisco.

Ahora bien, por efecto del beneficio tributario, lo que decide el legislador es disminuir dicha base de cálculo o el monto de la tasa a través de una ley, esto es, establece una diferencia atendiendo razones justificadas, de modo que, aquella persona o sujeto que goce del beneficio tributario pagará menos al soportar una carga impositiva menor.

Entonces, no se trata de que el Fisco no recibirá ningún ingreso como resultado de decidir otorgar un beneficio, sino que este será menor al que contribuyen la mayoría de contribuyentes. Se dice además que el concepto genérico de beneficio tributario involucra a la exoneración. En consecuencia, al ser este el género, pues también debe ser otorgado temporalmente. En otras palabras, tiene un tiempo de vigencia.

Por otro lado, de conformidad con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional los beneficios tributarios no constituyen derechos constitucionales, puesto que el Tribunal a través de sus resoluciones no podría extender el concepto y alcance de los beneficios tributarios.

Según (Villanueva Barrón, 2011), menciona que, los beneficios tributarios son incentivos cuyo objetivo es dispensar total o parcialmente la obligación tributaria, contando para ello con una motivación de por medio. Hay diversos tipos de beneficios tributarios, entre los que destacan los incentivos tributarios, exoneración, inafectación, inmunidad, entre otros.

- **Incentivos tributarios:** Son reducciones a la base imponible del tributo, otorgada con el propósito de incentivar a determinados sectores económicos o actividades, e inclusive aquellos subsidios que otorga el Estado a determinados sujetos.
- **Exoneraciones:** Son técnicas de desgravación por las cuales se busca evitar el nacimiento de la obligación tributaria, que se caracteriza por su temporalidad. No son permanentes, porque tienen un tiempo de vigencia, por lo general, el plazo de duración del beneficio está señalado en la norma que lo otorga.

Algunas diferencias:

Los conceptos de exoneración, beneficio tributario e inafectación son distintos e independientes entre sí, ya que en los dos primeros supuestos se produce el hecho imponible, pero por un mandato de la norma se efectúa una liberación de la obligación tributaria (total o parcial); en tanto que en el caso de la inafectación no se verifica la hipótesis de incidencia prevista en la norma y, por lo tanto, no se realiza ningún hecho imponible.

Según (Economía, 2014) en su artículo “**Beneficios Tributarios en el Perú**” indica que los beneficios tributarios están constituidos por exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales que implican una reducción en las obligaciones tributarias para ciertos contribuyentes. Estas herramientas significan una reducción en los recaudos del Estado. Sin embargo, su aplicación está vinculada a ciertos objetivos como el desarrollo de algunas regiones, la promoción de algunos sectores económicos, la generación de empleo y el fomento de la inversión extranjera y nacional. En teoría, los beneficios tributarios constituyen incentivos, otorgados por el Estado con la finalidad de ayudar a conseguir objetivos económicos y sociales que incrementen el crecimiento y el desarrollo del país.

No obstante, cabe mencionar que la aplicación de estos beneficios disminuye la eficiencia recaudatoria, aumenta los costos de recaudación y, de no ser aplicadas correctamente, pueden reducir la equidad y transparencia del sistema tributario. A pesar de sus efectos negativos para el fisco, en un gran número de países se aplica este tipo de herramientas. En el Perú, la región amazónica es la que cuenta con el mayor número de beneficios tributarios; en 1998 el Estado promulgó la Ley de la Inversión en la Amazonia en la cual se otorga un conjunto de beneficios tributarios con el objetivo de mejorar los indicadores de bienestar

de esta región. Lo que no se debe perder de vista es el carácter temporal que debería tener este tipo de mecanismos, de modo que una continua renovación de estos, como ocurre en el Perú, termina siendo perjudicial para la economía.

(Ruiz de Castilla Ponce de León), menciona que “El beneficio tributario”, es todo mecanismo que reduce o elimina la carga tributaria. El punto de partida es que existe una carga tributaria, mientras que el punto de llegada es la reducción o eliminación de esta carga.

El beneficio tributario es toda ventaja que se otorga al agente económico (contribuyente), en materia del débito tributario y crédito tributario. En el caso del débito tributario, tenemos que tomar como punto de partida la existencia de una obligación tributaria ya nacida; donde ciertamente el Estado es el acreedor y el agente económico es el deudor. En principio, se tendría que producir una disminución del patrimonio del contribuyente, en el sentido que parte de su patrimonio (dinero) debería ser aplicado al pago del tributo. Sin embargo, sobreviene una reducción o eliminación de la carga tributaria, generándose obvias ventajas económicas o beneficios para el contribuyente.

Por otra parte, tratándose del crédito tributario, tomamos como punto de partida otras figuras muy particulares, donde el Estado más bien es deudor y el agente económico pasa a ocupar el rol de acreedor. En principio, ocurre un incremento del patrimonio del contribuyente, por cuanto un crédito (tributario) se incorpora a su esfera patrimonial. De este modo, se genera una ventaja o beneficio para el contribuyente.

2.2.1.1. *Exportación de servicios*

Según (Ezeta Carpio, 2018) hace mención en la revista Derecho & Sociedad, N° 50, la importancia de la Exportación de Servicios en la economía actual es innegable, razón por la cual no es un tema ajeno a los acuerdos económicos entre los Estados, como se evidencia con el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) de la Organización Mundial de Comercio (OMC), así como con el Acuerdo de Comercio de Servicios (o TISA, por sus siglas en inglés: Trade in Services Agreement), aún en etapa de negociación, en que participan 23 miembros de la OMC, entre ellos el Perú. El comercio internacional de servicios se ha ido acrecentando a pasos agigantados en las últimas décadas (hoy representa el 21% del comercio mundial), en que se han producido grandes avances en el ámbito de las llamadas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), que han transformado las maneras en que los seres humanos nos relacionamos y comunicamos. Hoy nos comunicamos más enviándonos mensajes a través de diversas herramientas tecnológicas con las que accedemos al Internet o al correo electrónico desde cualquier lugar y en cualquier momento, ya no solamente computadoras, sino también teléfonos inteligentes o Smartphone y tablets, muchos de los cuales tienen casi las mismas funciones que las computadoras, haciendo uso de múltiples programas y aplicaciones, como Whatsapp, Skype, Twitter, Instagram, Facebook, LinkedIn, etc. El uso de estas y otras herramientas tecnológicas ha dado pie a un incremento exponencial de servicios de distinta índole que se prestan a través de ellas, muchos de los cuales incluso se prestan por parte de sujetos ubicados en un determinado territorio nacional a otros sujetos ubicados en el territorio de otro país. Tales servicios pueden ser servicios digitales, servicios de asesoría técnica o profesional sobre diversos temas, servicios de call center, etc. El Derecho en general, y el Derecho Tributario en particular, no puede ser ajeno a esta coyuntura, sino que, por el

contrario, debe adaptarse a los cambios en las relaciones humanas vinculados a los avances tecnológicos; es por ello que, las normas que regulan la Imposición General al Consumo en nuestro país, a través del IGV, han ido evolucionando, a fin de ir incorporando dentro de los beneficios aplicables a las exportaciones cada vez más operaciones de comercio internacional de servicios, transitando desde una etapa inicial en que solo se gravaba algunas prestaciones de servicios en el país, con un beneficio parcial para las exportaciones de servicios (en que solo se desgravaba la Exportación de Servicios mas no se reconocía crédito o saldo a favor alguno por el IGV que afectaba las adquisiciones destinadas a dicha exportación; el saldo a favor solo existía para las exportaciones no tradicionales), hasta el régimen actual, en que se gravan la generalidad de prestaciones de servicios en el país (salvo las exoneradas conforme con el Apéndice II de la Ley del IGV y las inafectas), y las Exportaciones de Servicios en general son consideradas operaciones inafectas y generan además el llamado Saldo a Favor del Exportador, constituido por el IGV que gravó las adquisiciones de bienes y servicios destinadas a dichas exportaciones.

(Alvarez Isla, 2019), menciona que no existe una definición concreta de lo que es exportación de servicios, no obstante define como aquella operación y acción donde una persona natural o jurídica domiciliada en el país presta un servicio a una persona natural o jurídica domiciliada en el exterior. Los servicios son todos los trabajos prestados por alguna persona o empresa en beneficios de usuarios finales. También considera que por ser bienes intangibles, estos no pasan por controles aduaneros, por lo que dicha operación no genera documentación aduanera de exportación ni son despachadas a través de aduanas.

La base legal de estos beneficios tributarios está mencionado:

- ✓ Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo - Decreto Supremo N.º 055-99-EF y sus modificatorias (Art. 33,34,35 y 36).
- ✓ Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo - Decreto Supremo N.º 29-94-EF y sus modificatorias (Art. 9, 9-A, 9-B, 9-C, 9-D, 9-E, 9-F, 9-G).
- ✓ Ley N.º 30641 - Ley que fomenta la exportación de servicios y el turismo. Crea el Registro de Exportadores de Servicios a cargo de la SUNAT.
- ✓ Decreto Supremo N° 342-2017-EF – Modifican el reglamento del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, el Decreto Supremo N° 122-2001-EF que regula el Beneficios a Establecimientos de Hospedaje que presten servicios a Sujetos No Domiciliados y el Reglamento de Notas de Crédito Negociables, aprobado mediante Decreto Supremo N° 126-94-EF
- ✓ Resolución de Superintendencia N.º 312-2017-SUNAT – Dictan normas referidas al Registro de Exportadores de Servicios, incorporan sujetos obligados a llevar los registros de ventas e ingresos y de compras de manera electrónica y designan emisores electrónicos del Sistema de Emisión Electrónica – SEE.

En el año 2001, se promulgo el Decreto Legislativo 919 referido a la exportación de servicios de alojamiento incluyendo alimentación, anterior a este decreto se consideraba a la prestación de servicios de alojamiento y alimentación prestados a sujetos no domiciliados como servicios gravados con el IGV como cualquier tipo de exportación en el año 2000, hasta entonces entendiéndose como exportación cualquier bien o servicio comprado en territorio peruano pero consumido o enviado al exterior, a partir del 2001 a la promulgación

de éste decreto, se entiende como exportación también a los servicios de alojamiento incluyendo alimentación en el sentido que ambos servicios se presten de manera conjunta, los mismos que por su naturaleza serán prestados en territorio nacional. (Zavala, 2011)

2.2.1.1.1. *La denominada tasa cero (0) del IGV aplicada a las operaciones de exportación*

Según (Rámirez, 2009), En efecto, se sostiene que se debe imponer a las exportaciones la denominada tasa cero (0) la cual "...supone la compensación del IGV incorporado al costo de adquisición e importaciones afectadas a operaciones de exportación con el débito fiscal originado por operaciones internas gravadas o, en el caso de que tal compensación resultara insuficiente o no fuera posible, su reembolso (entiéndase su devolución). En ese mismo orden de ideas debemos precisar que" la doctrina y la práctica tributarias son partidarias de que la tasa cero del IGV no es incompatible con la devolución del crédito fiscal, en orden a evitar distorsiones en neutralidad del IGV, que resulta precisamente.

2.2.1.1.2. *Requisitos a considerar en la exportación de servicios*

En la exportación de servicios se tiene que tomar en cuenta varios criterios importantes que regula el comercio internacional de servicios, para que una operación sea considerada exportación de servicios, el artículo 33 señala los requisitos a efectos de que la operación califique como tal, siendo estos lo siguiente:

- a) Se presten a título oneroso desde el país hacia el exterior es decir, haya una contraprestación de por medio que sustente dicha venta y el beneficio retribución o ingreso por los mismos
- b) El exportador sea una persona domiciliada en el país
- c) El usuario o beneficiario del servicio sea una persona no domiciliada en el país

- d) El uso, la explotación o el aprovechamiento de los servicios por parte del no domiciliado tenga lugar en el extranjero
- e) Inscripción en el Registro de Exportadores de Servicios

2.2.1.2. Saldo a Favor del Exportador

Según (Instituto Pacífico, 2016) en la revista Actualidad Empresarial denominada “Saldo a Favor del Exportador” menciona que, el denominado saldo a favor del exportador, en adelante SFE, viene a ser el IGV de las compras o adquisiciones de bienes, servicios y contratos de construcción que están destinadas a la exportación de bienes o servicios, el cual recibe el mismo tratamiento del crédito fiscal, tales como en sus requisitos formales y sustanciales, los ajustes al impuesto bruto y al crédito fiscal, así como en la aplicación del procedimiento de prorrata del crédito fiscal. (Base legal: Artículo 34 del TUO de la LIGV).

Los sujetos que pueden acceder a este beneficios aquellos exportadores de bienes y servicios a que refiere el artículo 33 y el Apéndice V del TUO de la Ley del IGV.

Es importante señalar que en el supuesto de exportación de bienes, antes de la dación del Decreto Legislativo N° 1119 las normas del IGV no tenían una definición propia del concepto de exportación, tan sólo se limitaban a señalar que no está afecta al IGV, y ante la ausencia de la norma, se remitía a la legislación aduanera según el cual la exportación definitiva es un régimen aduanero que permite la salida del territorio aduanero de las mercancías nacionales o nacionalizadas para su uso o consumo definitivo en el exterior.

Esta situación generó problemas de interpretación, por ejemplo en el supuesto de ventas internacionales pactadas en términos Exwork, se discutía si la transferencia de los bienes se

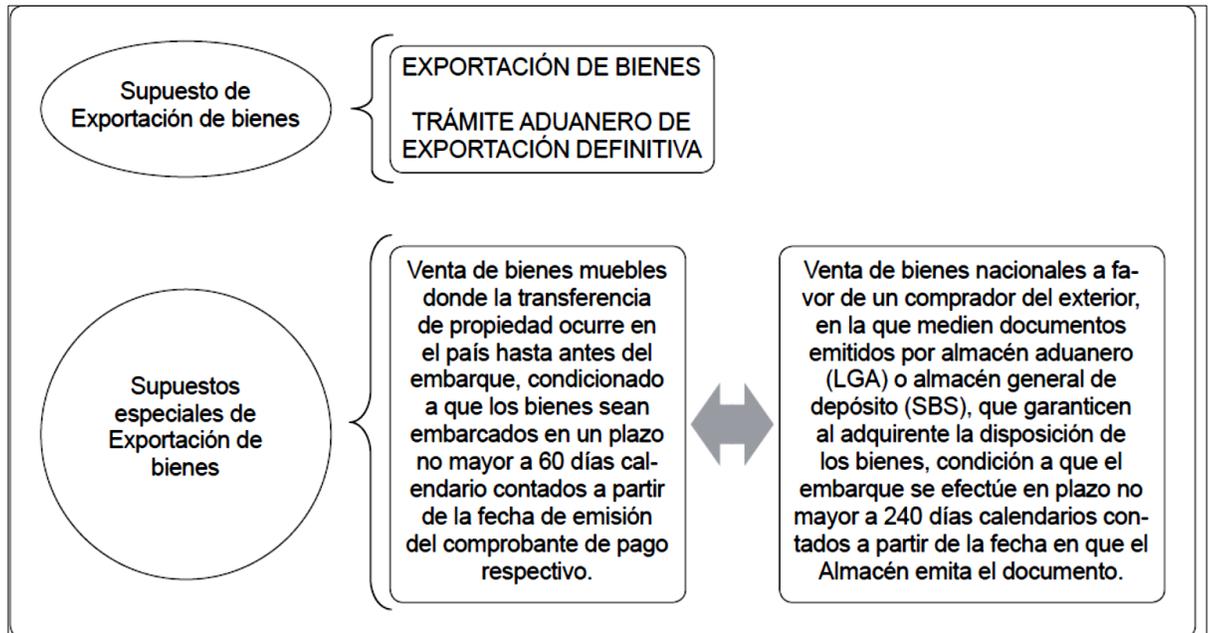
produce en el país o fuera de él, generando en el primer caso una venta y en el segundo una exportación.

Dado que dicha situación podría generar controversias respecto a diferenciar entre cuándo se realiza una venta o una exportación en base al criterio del lugar de transferencia del bien, aun cuando dichos bienes se sometan a un trámite aduanero de exportación y se produzca la salida del referido bien. A raíz de esto, es que se emite el Decreto Legislativo N° 1119 a efectos de adoptar para el IGV una definición de exportación, que prescindiendo del lugar donde se verifica la transferencia de propiedad garantice la posibilidad de determinar el momento de la salida del bien, condición esencial que garantiza a una operación de venta de bienes muebles como exportación.

Dicho esto, podemos ahora señalar que según el artículo 33 de la Ley del IGV, se considera exportación de bienes: “La venta de bienes muebles que realice un sujeto domiciliado en el país a favor de un sujeto no domiciliado, independientemente de que la transferencia de propiedad ocurra en el país o en el exterior, siempre que dichos bienes sean objeto del trámite aduanero de exportación definitiva.

Asimismo, actualmente podemos encontrar dos supuestos especiales de exportación de bienes, (el cual será graficado a continuación) y también debemos tener en cuenta que se eliminó con el Decreto Legislativo N° 1119 como supuesto de exportación de bienes al que se encontraba regulado en el antiguo numeral 8 del artículo 33.

Figura 1: Supuestos de exportación



Fuente: Revista Actualidad Empresarial

Debemos tener en cuenta que el artículo 33 en su quinto párrafo establece una lista de operaciones de exportación, si bien es cierto en las operaciones de exportación el consumo debe darse en el exterior, en ésta lista encontraremos supuestos en los cuales, a pesar de que el consumo se da en el país, la norma la califica como exportación, por ejemplo, el supuesto del hospedaje prestado a sujetos no domiciliados.

2.2.2. Rentabilidad

Según (Sala, 2016) menciona que, Independientemente de la misión, objetivos estratégicos y metas de una empresa, el principal objetivo financiero es maximizar el valor de la misma para los propietarios, quienes en última instancia asumen el riesgo de perder su inversión.

Es por eso que define que los resultados económicos son la expresión más aproximada del buen funcionamiento de una empresa. El mayor valor se obtiene de los flujos de caja futuros que la empresa espera generar: el mejor saldo positivo entre las entradas y salidas de

efectivo proyectadas, y descontadas al valor de hoy. La situación económica también es el resultado de la gestión comercial, operativa y administrativa, que finalmente se traduce en la utilidad operativa. Además, se dice que una empresa goza una buena situación económica cuando tiene la capacidad de producir y mantener beneficios en un determinado plazo. Perseverar en buenos resultados es el objetivo básico de la gestión por excelencia.

Por otro lado, entendemos como una situación financiera saludable cuando la empresa puede atender oportunamente sus compromisos de pago, ya que la situación financiera está vinculada a las condiciones de liquidez. Es consecuencia de qué tan favorables se presentan las entradas y salidas de efectivo, derivadas de las actividades de operación, inversión y financiamiento.

Ambas situaciones están estrechamente relacionadas la económica y financiera, y lo deseable es que la empresa se encuentre con escenarios positivos en ambos lados. Rentable y solvente, lo que significa que se tenga propietarios y acreedores contentos.

2.2.2.1. *Ratios de Rentabilidad*

Según (Alvarez, 2018) menciona que, los ratios de rentabilidad son índices que evalúan la capacidad de la empresa para generar utilidades, a través de los recursos que emplea, sean estos propios o ajenos, son importantes en la medida de que permiten evaluar el resultado de la eficacia en la gestión de los recursos económicos y financieros de la empresa. Son medidas que colaboran en el estudio de la capacidad de generación de beneficios por parte de una empresa.

(Guajardo Cantú & Andrade de Guajardo, 2008), los indicadores de rentabilidad tratan de evaluar el monto de utilidades obtenidas con respecto a la inversión que las originó, considerando en su cálculo el capital contable.

2.2.2.1.1. Rentabilidad sobre los Activos

(Olivera Milla, 2011), esta razón mide la habilidad de la administración para generar utilidades con los recursos que dispone. También se le conoce con el nombre de “Rendimiento sobre la Inversión”. Se determina dividiendo la utilidad neta entre el total de activos como sigue:

$$ROA = \left(\frac{UN}{AT} \right)$$

La ecuación indica que si el coeficiente es alto, entonces, la compañía está empleando eficientemente sus recursos y, por ende, está obteniendo mayores retornos por cada unidad de activos que posea. En caso contrario, estaría perdiendo la oportunidad de lograr mejores resultados.

2.2.2.1.2. Rentabilidad sobre el Patrimonio

(Olivera Milla, 2011), ratio que mide la eficiencia de la dirección, para generar retornos a partir de los aportes de los socios; es decir, indica el rendimiento obtenido a favor de los accionistas en un periodo determinado. Para hallarlo se divide la utilidad neta entre el patrimonio neto.

$$ROE = \left(\frac{UN}{PN} \right)$$

Si la cifra es alta, significa que el accionariado está consiguiendo mayores beneficios por cada unidad monetaria invertido; en el caso opuesto, revelaría que la rentabilidad

de los socios es baja o, inclusive, negativa si la empresa obtuvo pérdidas en el periodo de análisis.

2.2.2.1.3. *Rentabilidad sobre la Inversión*

(Guajardo Cantú & Andrade de Guajardo, 2008), la razón de rendimiento sobre la inversión o capital tiene como objetivo medir el grado en que la entidad logra convertir en utilidades la inversión de los socios, esto es, cuánto gana el inversionista por cada peso que aportó a la entidad. Esta razón financiera se expresa de la siguiente forma:

$$ROI = \left(\frac{UN}{CC} \right)$$

Existen diferentes formas de calcular esta razón, lo cual depende de la calidad de la información que se posea. La utilidad neta puede sustituirse por el monto de recursos disponibles para los accionistas, y el capital contribuido, por el total de capital, cuando no se cuenta con información específica de las aportaciones. Sin embargo, es importante ser congruentes en los datos empleados para el cálculo de las razones financieras por motivos de comparación con periodos anteriores u otras entidades.

2.3. Definición de Términos Básicos

- ✓ **Beneficios Tributarios:** Son las disminuciones en el porcentaje de la tasa del impuesto que el estado otorga a ciertos contribuyentes.
- ✓ **Créditos fiscales:** Son los aplazamientos en el pago de obligaciones fiscales que el estado otorga a los contribuyentes con respecto al importe del tributo por pagar.
- ✓ **Exoneraciones tributarias:** Es el perdón del total o parcial del pago de la obligación tributaria la cuál es otorgada por el estado.

- ✓ **Cumplimiento de la obligación tributaria:** Se refiere a la obligación del contribuyente de cumplir con sus obligaciones formales y sustanciales.
- ✓ **Recaudación de Impuestos:** Los fondos que maneja el gobierno, que provienen del pago de impuestos que realizan los contribuyentes.
- ✓ **Activo:** Se resume a todos los bienes, derechos y valores adquiridos por la empresa, así como los desembolsos relacionados con la investigación, explotación, etc. que deberán ser absorbidos como gasto en ejercicios posteriores. Los activos son bienes y derechos que posee una empresa y que pueden generar ingresos en el futuro. (Zeballos Zeballos, Contabilidad General, 2013)
- ✓ **Activo Corriente:** Se refiere al conjunto de bienes y derechos que tiene la empresa y cuyo movimiento se realiza en un tiempo menor a un año (Agrupa a las cuentas de los elementos 1 y 2) (Zeballos Zeballos, Contabilidad General, 2013)
- ✓ **Gasto:** Refiere a aquellos conceptos relacionados con la adquisición de bienes y servicios para su consumo, sea en el proceso de producción o para terceros, y relacionados con la actividad que la empresa realiza. (Amat Soldevila, 2004)
- ✓ **Recaudación de recursos fiscales:** Los ingresos recaudados por el estado a través del cumplimiento de pago de impuestos, tasas y contribuciones por parte de los contribuyentes.
- ✓ **Ratios Financieros:** Son relaciones que permiten medir las actividades de la empresa, Identifican el vínculo que existe entre el activo y pasivo corriente, o entre sus cuentas por cobrar o sus ventas anuales. (Pator, 2012)
- ✓ **Inversión:** Parte del gasto que no se consume totalmente en el ejercicio y que permanece en la empresa para poder ser utilizada en futuros ejercicios. (Amat Soldevila, 2004)
- ✓ **Comprobantes de Pago:** Es todo documento que acredita la transferencia de bienes, entrega en uso o prestación de servicios. El comprobante de pago es un documento formal

que avala una relación comercial o de transferencia a bienes y servicios se refiere. (Zeballos Zeballos, Contabilidad General, 2013)

- ✓ **Factura:** Es un documento que permite sustentar gastos/costos y detalla en forma clara los bienes y el importe de los mismos, los servicios prestados, descuentos, condiciones, etc. (Zeballos Zeballos, Contabilidad General, 2013)

2.4. Empresa

En la empresa se conjugan recursos humanos, económicos, financieros y técnicos los que se desarrollan dentro de una actividad productiva, comercial o de servicios y que en base a riesgos traten de obtener beneficios. (Zeballos Zeballos, Contabilidad General, 2013)

2.4.1. Descripción de la empresa

Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. es una empresa Peruana, ubicada en el centro histórico de Cusco, constituida el año 2005, y con fecha de inicio de actividades en octubre del mismo año.

Misión

Promover un buen servicio al huésped con un trato personalizado para hacerle sentir como en su propia casa, en un ambiente de tranquilidad y comodidad en la majestuosa capital del imperio Inca.

Visión

Lograr la preferencia y satisfacción de nuestros clientes, excediendo sus expectativas de un buen servicio.

2.4.2. Actividad económica de la empresa

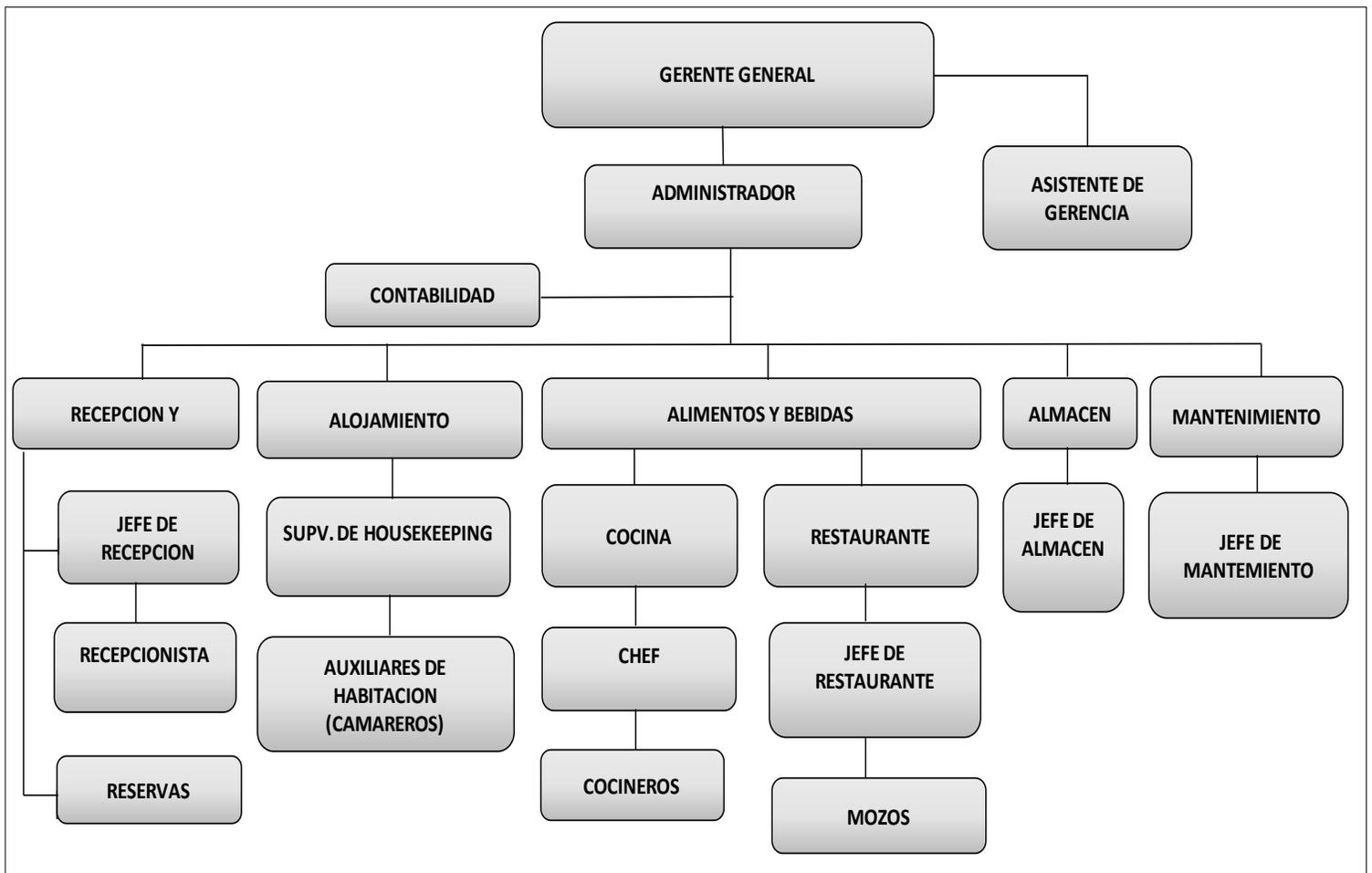
Es una empresa dedicada al sector turismo, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) le corresponde la siguiente clasificación; Clase CIIU: 55104 – Hoteles, campamentos y otros.

El hotel cuenta con 59 habitaciones distribuidas entre Simple, Doble/Matrimonial, Triple y Junior Suite Matrimonial, ofrece los servicios de bar y restaurante, con una propuesta basada en los sabores de la sierra peruana, fusionados con lo mejor de la gastronomía internacional.

2.4.3. Estructura general

La empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. tiene como organigrama general lo siguiente:

Figura 2: Organigrama general



Fuente: Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L.

2.4.4. Información económica y financiera de la empresa

En el presente trabajo de investigación se muestra el Estado de Situación Financiera de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L.

Figura 3: Estado de Situación Financiera

TAYPIKALA HOTEL CUSCO E.I.R.L.**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

(Expresado en soles)

Al 31 de diciembre de 2017 y 2018

	2018	AV	2017	AV	(Aumento ó Disminución)	AH
		%		%		%
ACTIVOS						
Activos Corrientes						
Efectivo y Equivalente de Efectivo	220,286	1.8%	489,580	3.4%	-269,294	-55%
Cuentas por Cobrar Comerciales (Neto)	91,233	0.7%	112,255	0.8%	-21,022	-19%
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	3,688,217	29.4%	5,236,727	35.9%	-1,548,510	-30%
Existencias (Neto)	14,770	0.1%	26,258	0.2%	-11,487	-44%
Total Activos Corrientes	4,014,506	32.0%	5,864,820	40.2%	-1,850,313	-32%
Activos No Corrientes						
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (Neto)	7,119,965	56.8%	7,233,065	49.6%	-113,100	-2%
Activos Intangibles (Neto)	15,488	0.1%	14,232	0.1%	1,256	9%
Otros Activos	1,391,859	11.1%	1,480,592	10.1%	-88,734	-6%
Total Activos No Corrientes	8,527,312	68.0%	8,727,889	59.8%	-200,577	-2%
TOTAL ACTIVOS	12,541,818	100.0%	14,592,709	100.0%	-2,050,891	-14%
PASIVO						
Pasivos Corrientes						
Cuentas por Pagar Comerciales	57,632	0.5%	51,382	0.4%	6,251	12%
Otras Cuentas por Pagar	283,859	2.3%	191,878	1.3%	91,981	48%
Total Pasivos Corrientes	341,491	2.7%	243,260	1.7%	98,232	40%
Pasivos No Corrientes						
Obligaciones Financieras	6,861,583	54.7%	9,455,134	64.8%	-2,593,551	-27%
Total Pasivos No Corrientes	6,861,583	54.7%	9,455,134	64.8%	-2,593,551	-27%
TOTAL PASIVO	7,203,074	57.4%	9,698,393	66.5%	-2,495,319	-26%
Patrimonio Neto						
Capital	4,583,985	36.5%	4,583,985	31.4%	-	0%
Resultados Acumulados	310,331	2.5%	-	-	310,331	43%
Resultados del Ejercicio	444,428	3.5%	310,331	2.1%	134,097	43%
Total Patrimonio Neto	5,338,744	42.6%	4,894,316	33.5%	444,429	9%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	12,541,818	100.0%	14,592,709	100.0%	-2,050,891	-14%

Fuente: Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L.

Figura 4: Estado de Resultados

TAYPIKALA HOTEL CUSCO E.I.R.L.**ESTADO DE RESULTADOS**

(Expresado en soles)

Al 31 de diciembre de 2017 y 2018

	2018	AV %	2017	AV %	(Aumento ó Disminución)	AH %
Ingresos Operativos	3,108,381	100.0%	3,065,505	100.0%	42,875	1%
Costo de ventas	-1,375,564	-44.3%	-1,342,336	-43.8%	-33,228	2%
Utilidad Bruta	1,732,817	55.7%	1,723,169	56.2%		1%
Gastos de Administración	-365,180	-11.7%	-387,265	-12.6%	22,085	-6%
Gastos de Venta	-233,584	-7.5%	-268,261	-8.8%	34,677	-13%
Total Gastos Operacionales	-598,764	-19.3%	-655,526	-21.4%	56,762	-9%
Utilidad Operativa	1,134,052	36.5%	1,067,643	34.8%	66,409	6%
Ingresos Financieros	2,363	0.1%	4,422	0.1%	-2,059	-47%
Gastos Financieros	-506,021	-16.3%	-631,879	-20.6%	125,858	-20%
Resultados antes de Impuestos	630,395	20.3%	440,186	14.4%	190,209	43%
Impuesto a la Renta	-185,967	-6.0%	-129,855	-4.2%	-56,112	43%
Utilidad (Perdida) Neta	444,428	14.3%	310,331	10.1%	134,097	43%

Fuente: Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L.

Capítulo III: Hipótesis y Variables

3.1. Hipótesis

La hipótesis, variables e indicadores del presente trabajo de investigación están determinadas de la siguiente manera:

3.1.1. Hipótesis general

Los beneficios tributarios contribuyen en la rentabilidad de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018

3.1.2. Hipótesis específicas

- a) Los beneficios tributarios contribuyen en la rentabilidad sobre los activos de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018
- b) Los beneficios tributarios contribuyen en la rentabilidad sobre el patrimonio de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018
- c) Los beneficios tributarios contribuyen en la rentabilidad sobre la inversión de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018

3.2. Identificación de las Variables

En el trabajo de investigación se examinará las siguientes variables:

✓ **Variable 1:**

Beneficios Tributarios

✓ **Variable 2:**

Rentabilidad

3.3. Operacionalización de las Variables

El trabajado de investigación se operacionalizará las variables de la siguiente manera:

Tabla 1: Operacionalización de las variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores
X1= Beneficios Tributarios	(Ruiz de Castilla Ponce de León) “El beneficio tributario es todo mecanismo que reduce o elimina la carga tributaria. El punto de partida es que existe una carga tributaria, mientras que el punto de llegada es la reducción o eliminación de esta carga.”	Mecanismo que reduce o elimina la carga tributaria	Exportación de servicios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Requisitos para la Inafectación del IGV ✓ Procedimientos para la Inafectación del IGV ✓ Registro de exportadores
			Saldo a Favor del Exportador	<ul style="list-style-type: none"> ✓ PDB Exportadores ✓ Compensación y/o devolución de SFE ✓ Saldo a Favor en Materia Beneficio
X2= Rentabilidad	(Parada Daza, 1988),”Es una dimensión monetaria de eficiencia que puede medir, en parte, el grado de satisfacción psíquica de los individuos, pero no en su totalidad.”	Uso de los activos y gastos operacionales	Rentabilidad sobre los activos (ROA)	✓ Volumen de ventas
			Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE)	✓ Utilidad
			Rentabilidad sobre la inversión (ROI)	✓ Margen de Utilidad

Fuente: Elaboración propia

Capítulo IV: Metodología

4.1. Enfoque de la Investigación

El enfoque de este trabajo de investigación, corresponde a un enfoque Cuantitativo, según (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2006) en el enfoque cuantitativo se usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico para establecer patrones de comportamiento y probar teorías.

4.2. Nivel de Investigación

El nivel del presente trabajo de investigación es Descriptivo; tiene como objetivo indagar las modalidades o niveles de una o más variables en una población. Este procedimiento consiste en ubicar en una o diversas variables a un grupo de personas u otros seres vivos, objetos o situaciones, contextos, fenómenos, comunidades, etc. y proporcionar su descripción (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2014)

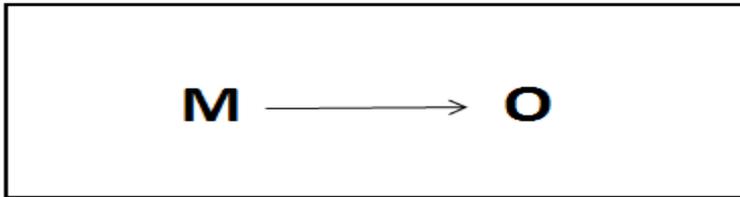
4.4. Métodos de Investigación

El método que se utiliza en el presente trabajo de investigación corresponde al método científico no experimental, porque se parte de la observación de un fenómeno, formulando un problema, para plantear una hipótesis y luego de un análisis no experimental se llega a un resultado, todo este trabajo de investigación es aplicado en un nivel de metodología descriptiva, ya que en este trabajo se describe los beneficios tributarios y la rentabilidad.

4.5. Diseño de Investigación

El presente trabajo de investigación es de diseño No experimental.

Según (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2014, p. 152). Define como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables.



Dónde:

M: Muestra

O: Conjunto de observaciones sobre la muestra

4.6. Población y Muestra

4.6.1. Población

La población que se utilizó en el presente trabajo de investigación es la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L

Según (G. Arias, 2012) La población, o en términos más precisos población objetivo, es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Ésta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio.

4.6.2. Muestra

Según (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010) La muestra es el subgrupo de la población del cual se recolectan los datos y debe ser representativo de ésta.

A. Unidad de análisis

En el presente trabajo de investigación, la unidad de análisis será los Pax de no domiciliados de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L.

La unidad de análisis es el fragmento del documento o comunicación que se toma como elemento que sirve de base para la investigación. (Balcells Junyent, 1994)

B. Tamaño de la muestra

La muestra está conformada por 20 Pax no domiciliados, el cual no se necesita hacer un muestreo. Según (Naresh K., 2008) el tamaño de la muestra se refiere al número de elementos que deben incluirse en el estudio.

C. Selección de la muestra

En el presente trabajo de investigación se realiza en base a la técnica de muestreo probabilístico aleatorio simple, donde los sujetos son seleccionados dada la conveniencia, accesibilidad y proximidad de estos.

Según (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2014) En las muestras probabilísticas, todos los elementos de la población tienen la misma posibilidad de ser escogidos para la muestra y se obtienen definiendo las características de la población y el tamaño de la muestra, y por medio de una selección aleatoria o mecánica de las unidades de muestreo análisis.

4.7. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

4.7.1. Técnicas

Para obtener los datos del presente trabajo de investigación que permite operacionalizar se requiere aplicar las siguientes técnicas:

a. Técnica de análisis documental

En el presente trabajo de investigación se desarrolló en base a revisión documentaria de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. las cuales se utilizaron para la obtención de datos.

b. Técnica de entrevista

En este tipo de técnica se han utilizado como instrumento la guía de entrevista teniendo como informantes a la jefa de Contabilidad y Recursos Humanos, a fin de corroborar los hechos en materia de estudio.

4.7.2. Instrumentos

Los instrumentos que se utilizara en el presente trabajo de investigación son las siguientes:

- ✓ Ficha de observación
- ✓ Guía de entrevista

A. Diseño

En el presente trabajo de investigación se tendrá fuentes primarias y secundarias.

En términos generales, el diseño de la investigación representa en gran medida la estructura metodológica que formará y seguirá el proceso de investigación, y además

que conduzca a la solución del problema. Por lo tanto, el diseño de la investigación es de carácter descriptivo, así el investigador puede hacer el esquema que le permita actuar de la mejor manera al efectuar su investigación. (Gómez Bastar, 2012).

B. Confiabilidad

En el presente trabajo de investigación es de fuente primaria, solo se aplicara por única vez.

Según afirma (Bernal Torres, 2010) la confiabilidad de un cuestionario se refiere a la consistencia de las puntuaciones obtenidas por las mismas personas, cuando se las examina en distintas ocasiones con los mismos cuestionarios.

C. Validez

El presente trabajo de investigación tendrá una validez de contenido, debido a que se aplicara una ficha de observación.

Según afirma (Bernal Torres, 2010) la validez es un instrumento de medición el cual es válido, cuando mide aquello para lo cual está destinado; se refiere al juicio sobre el grado en que el instrumento representa la variable objeto de medición, es decir, el grado en que representa el universo de la variable objeto de estudio.

Capítulo V: Resultados

5.1. Descripción del trabajo de campo

El trabajo de campo para la recolección de información, fue ejecutado aplicando la técnica de análisis documental y como instrumento la ficha de observación. Estos instrumentos validados oportunamente fueron tabulados, procesados con el software SPSS versión 25.

Tabla 2: Distribución de los ítems de la ficha de observación

Variable	Dimensión	Indicador	Ítems
Beneficios Tributarios	Exportación de servicios	Requisitos para la Inafectación del IGV	1, 2, 3, 4
		Procedimiento para la Inafectación del IGV	5, 6, 7, 8, 10
	Saldo a Favor del Exportador	Registro de Exportadores	9
		PDB Exportadores	11, 12, 13, 14, 15
		Compensación y/o devolución de SFE	19, 20
	Saldo a Favor en Materia Beneficio	18	
Rentabilidad	Rentabilidad sobre activos (ROA)	Volumen de ventas	
	Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE)	Utilidad	
	Rentabilidad sobre la inversión (ROI)	Margen de Utilidad	

Fuente: Elaboración propia

Para las interpretaciones de las tablas y figuras estadísticas se utilizó la siguiente escala de baremación e interpretación.

Tabla 3: Descripción de la baremacion y escala de interpretación

Promedio	Escala de interpretación
3	Cumple
2	Cumple parcialmente
1	No cumple

Fuente: Elaboración propia

La muestra tomada está conformada por 20 Pax de no domiciliados, las cuales fueron escogidas aleatoriamente.

5.2. Presentación de resultados

Para analizar los Beneficios Tributarios y la rentabilidad de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. periodo 2018, se describe las variables y dimensiones, de los cuales los resultados se presentan a continuación:

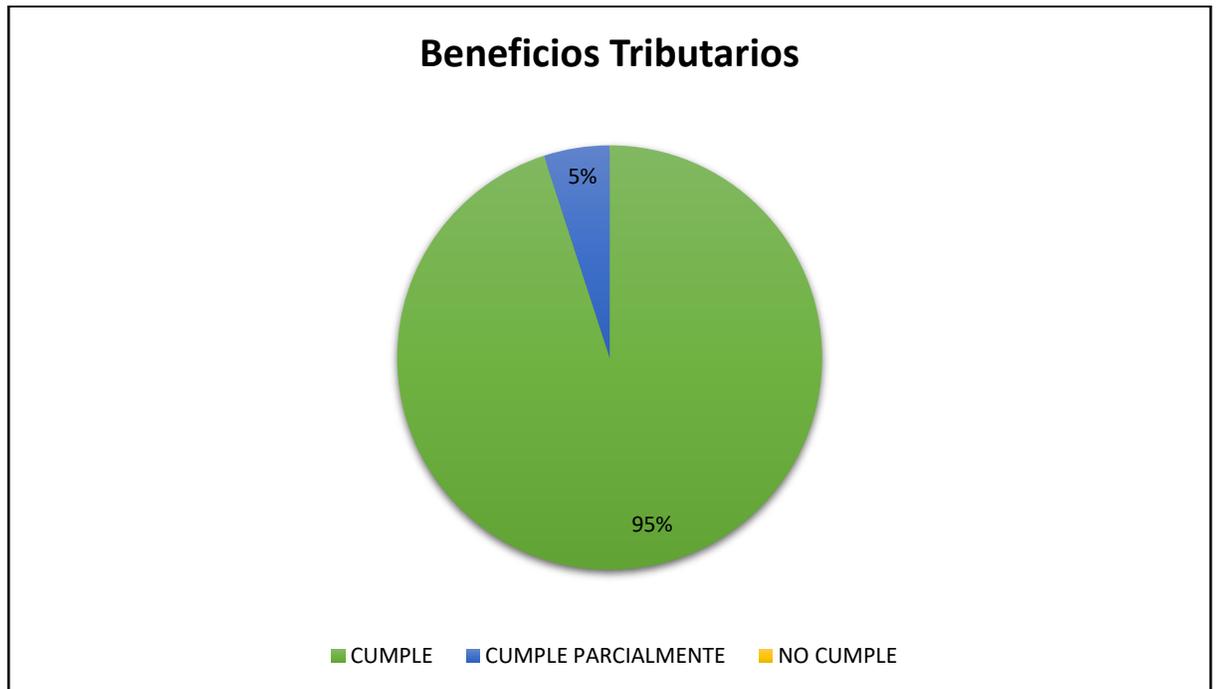
A. Resultados de la Variable 1: Beneficios Tributarios

Tabla 4: Beneficios Tributarios

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	19	95%
Cumple parcialmente	1	5%
No cumple	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia SPSS v. 25

Figura 5: Beneficios Tributarios



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la tabla 4 y figura 5 se observa que el 95% cumple con los Beneficios Tributarios, mientras que el 5% cumple parcialmente y 0% no cumple. Los resultados señalan que del análisis de 20 pax de no domiciliados en su mayoría cumple con los requisitos establecidos por SUNAT para la exportación de servicios y el Saldo a Favor del Exportador, como la presentación de copia fotostática de pasaportes, TAM, detalle de consumo, registros que sustenten ingresos y adquisiciones efectuadas, comprobantes electrónicos, libros electrónicos y presentación de obligaciones dentro del tiempo establecido.

Finalmente en lo que respecta a la minoría, cumple parcialmente debido a la digitalización del TAM que deben presentar los sujetos no domiciliados ya que estos

por un error en el registro de datos en Migraciones no se pueden acceder a ellos y que el registro de huéspedes no se encuentre actualizado.

a) Dimensión 1: Exportación de Servicios

Tabla 5: Exportación de Servicios

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	19	95%
Cumple parcialmente	1	5%
No cumple	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia SPSS v. 25

Figura 6: Exportación de Servicios



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la tabla 5 y figura 6 se observa que el 95% cumple con la Exportación de Servicios, mientras que el 5% las cumple parcialmente y un 0% no cumple con la Exportación de Servicios. Los resultados descritos señalan que la mayoría del análisis de pax de sujetos no domiciliados cumple con los requisitos para la inafectación de IGV

establecido por SUNAT y la minoría cumple parcialmente debido a que no se cuenta con la documentación como TAM, detalle de consumo, registro de huéspedes el cual no se encuentra actualizado y que la empresa no cuente con un manual de facturación debidamente estructurado.

Dimensión 1 – Ficha de Observación

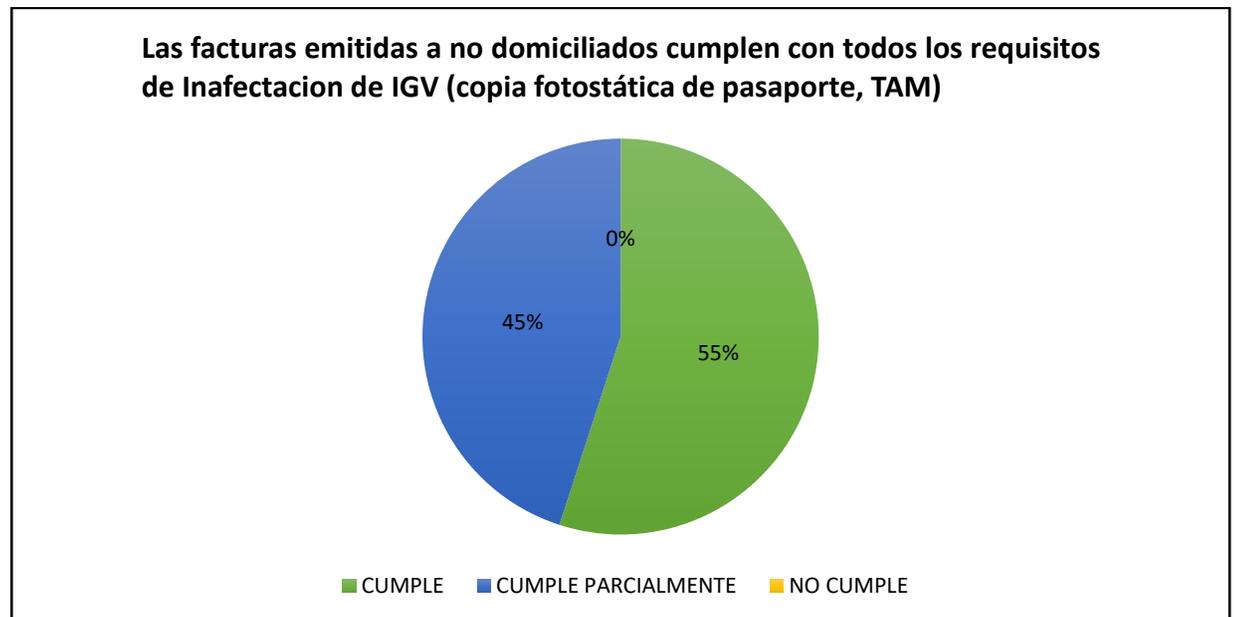
Ítem 1: Las facturas emitidas a no domiciliados cumplen con todos los requisitos de Inafectación de IGV (copia fotostática de pasaporte, TAM)

Tabla 6: Requisitos de Inafectación de IGV

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	11	55%
Cumple parcialmente	9	45%
No cumple	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

Figura 7: Requisitos de Inafectación de IGV



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la tabla 6 y figura 7, se concluye que el 55% de las facturas emitidas a no domiciliados cumplen con los requisitos de Inafectación de IGV (copia fotostática de pasaporte, TAM), mientras que el 45% cumple parcialmente con estos requisitos, y 0% que no cumple con los requisitos establecidos.

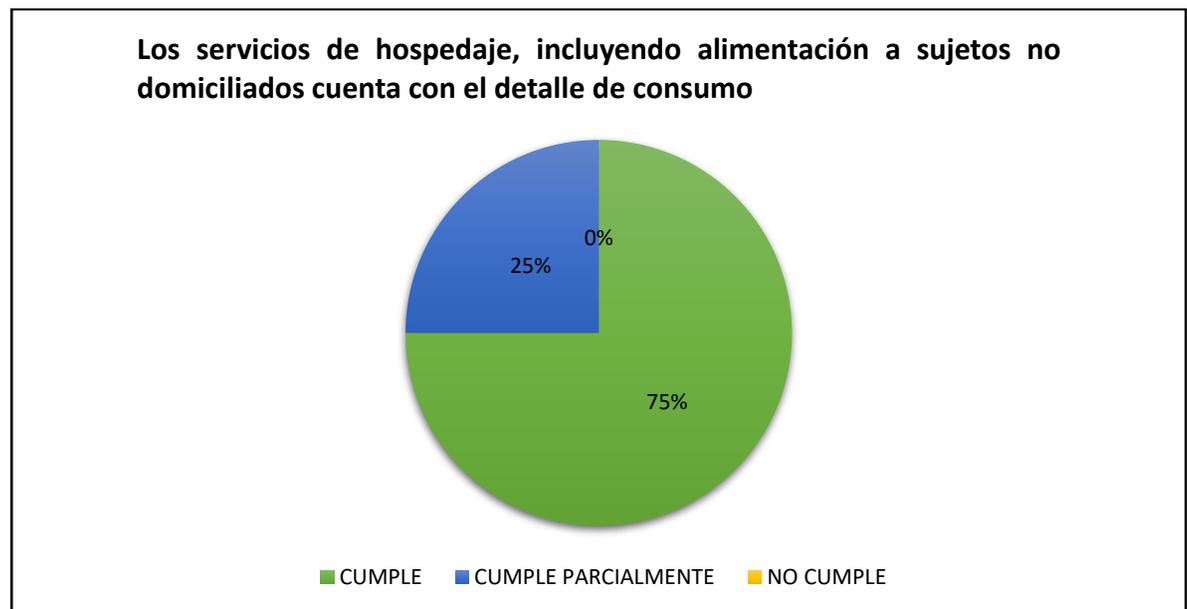
Ítem 2: Los servicios de hospedaje, incluyendo alimentación a sujetos no domiciliados cuenta con el detalle de consumo

Tabla 7: Detalle de consumo

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	15	75%
Cumple parcialmente	5	25%
No cumple	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

Figura 8: Detalle de consumo



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la tabla 7 y figura 8, se concluye que el 75% de los servicios de hospedaje, incluyendo alimentación a sujetos no domiciliados cuenta con el detalle de consumo, mientras que el 25% cumple parcialmente, y el 0% no cumple con este requisito.

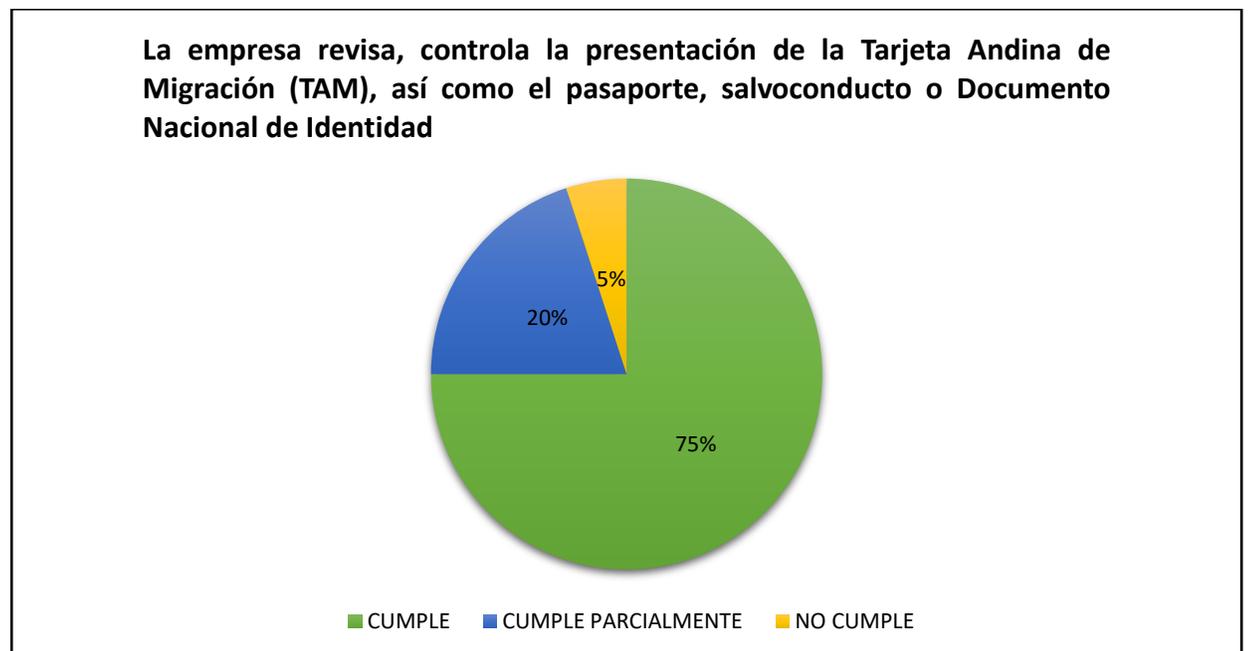
Ítem 3: La empresa revisa, controla la presentación de la Tarjeta Andina de Migración (TAM), así como el pasaporte, salvoconducto o Documento Nacional de Identidad

Tabla 8: Presentación de la Tarjeta Andina de Migración

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	15	75%
Cumple parcialmente	4	20%
No cumple	1	5%
Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

Figura 9: Presentación de la Tarjeta Andina de Migración



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la tabla 8 y figura 9, se concluye que el 75% cumple que la empresa revisa, controla la presentación de la Tarjeta Andina de Migración (TAM), así como el pasaporte, salvoconducto o Documento Nacional de Identidad, mientras que el 20% de estos cumple parcialmente, y un 5% no cumple con la revisión de estos documentos.

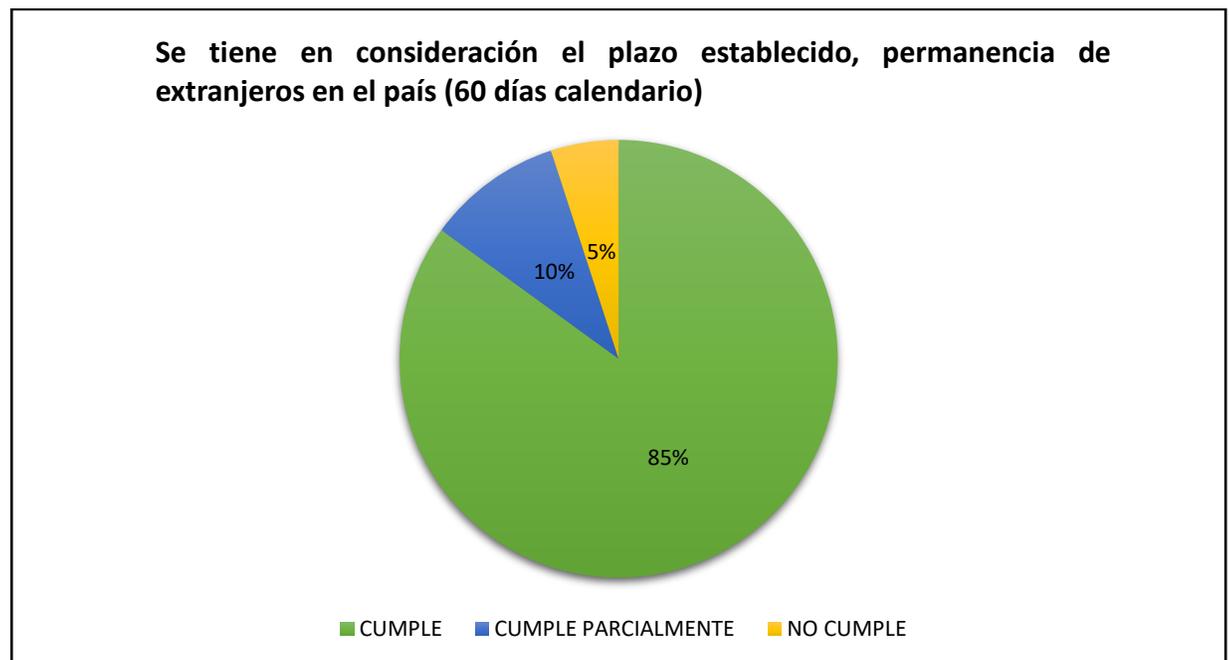
Ítem 4: Se tiene en consideración el plazo establecido, permanencia de extranjeros en el país (60 días calendario)

Tabla 9: Plazo de permanencia

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	17	85%
Cumple parcialmente	2	10%
No cumple	1	5%
Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

Figura 10: Plazo de permanencia



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la tabla 9 y figura 10, se concluye que el 85% cumple que se tiene en consideración el plazo establecido, permanencia de extranjeros en el país (60 días calendario), mientras que el 10% cumple parcialmente, y un 5% no cumple con este requisito.

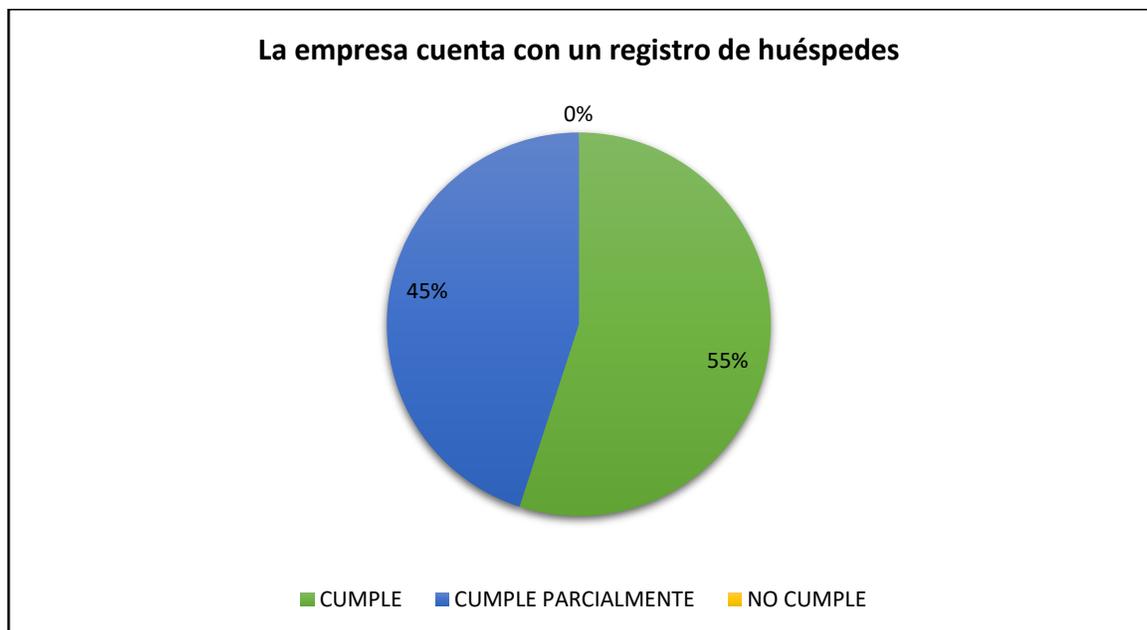
Ítem 5: La empresa cuenta con un registro de huéspedes

Tabla 10: Registro de huéspedes

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	11	55%
Cumple parcialmente	9	45%
No cumple	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

Figura 11: Registro de huéspedes



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la tabla 10 y figura 11, se concluye que el 55% cumple que la empresa cuenta con un registro de huéspedes, mientras que el 45% cumple parcialmente debido a que este registro se encuentra desactualizado, y un 0% no cumple con este requisito.

Ítem 6: La empresa cuenta con los registros detallados de los comprobantes de pago y de las notas de débito y crédito que sustenten la exportación realizada

Tabla 11: Registros detallados de comprobantes de pago

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	20	100%
Cumple parcialmente	0	0%
No cumple	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

Figura 12: Registros detallados de comprobantes de pago



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la tabla 11 y figura 12 indican que el 100% cumple que la empresa cuenta con los registros detallados de los comprobantes de pago y de las notas de débito y crédito que sustenten la exportación realizada.

Ítem 7: La empresa cuenta con un manual de procesos de facturación

Tabla 12: Manual de procesos de facturación

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	0	0%
Cumple parcialmente	20	100%
No cumple	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

Figura 13: Manual de procesos de facturación



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la tabla 12 y figura 13 se concluye que un 0% cumple que la empresa cuenta con un manual de proceso de facturación y 100% cumple parcialmente debido a que no se encuentra adecuadamente estructurado.

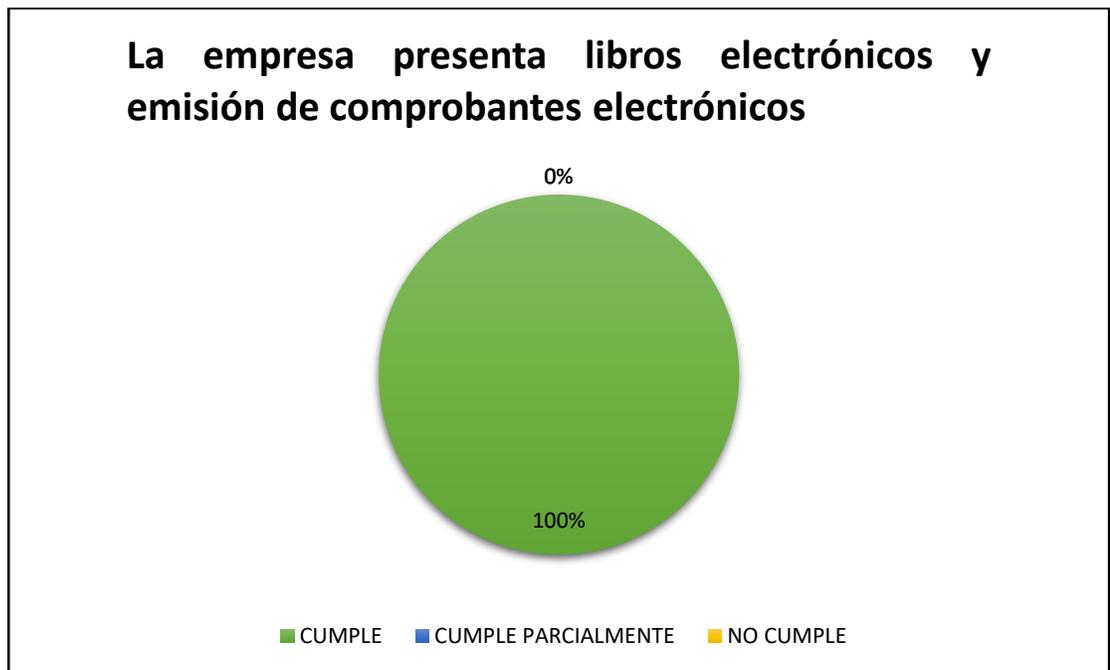
Ítem 8: La empresa presenta libros electrónicos y emisión de comprobantes electrónicos

Tabla 13: Presentación de libros electrónicos

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	20	100%
Cumple parcialmente	0	0%
No cumple	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

Figura 14: Presentación de libros electrónicos



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la tabla 13 y figura 14, se concluye que el 100% cumple con que la empresa presenta libros electrónicos y emite comprobantes electrónicos, cumpliendo con el requisito establecido por SUNAT para acceder a la Exportación de Servicios

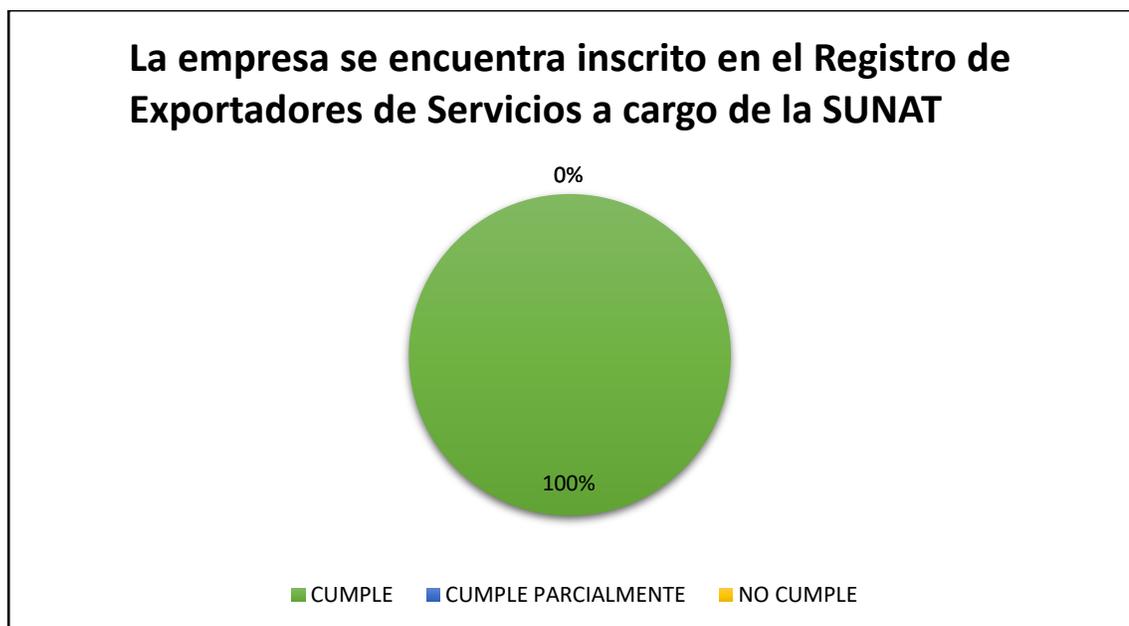
Ítem 9: La empresa se encuentra inscrito en el Registro de Exportadores de Servicios a cargo de la SUNAT

Tabla 14: Registro de Exportadores de Servicios

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	20	100%
Cumple parcialmente	0	0%
No cumple	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

Figura 15: Registro de Exportadores de Servicios



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la tabla 14 y figura 15 se concluye que el 100% cumple con que la empresa se encuentra inscrito en el Registro de Exportadores de Servicios a cargo de la SUNAT, debido a que es un requisito establecido para acceder a la Exportación de Servicios.

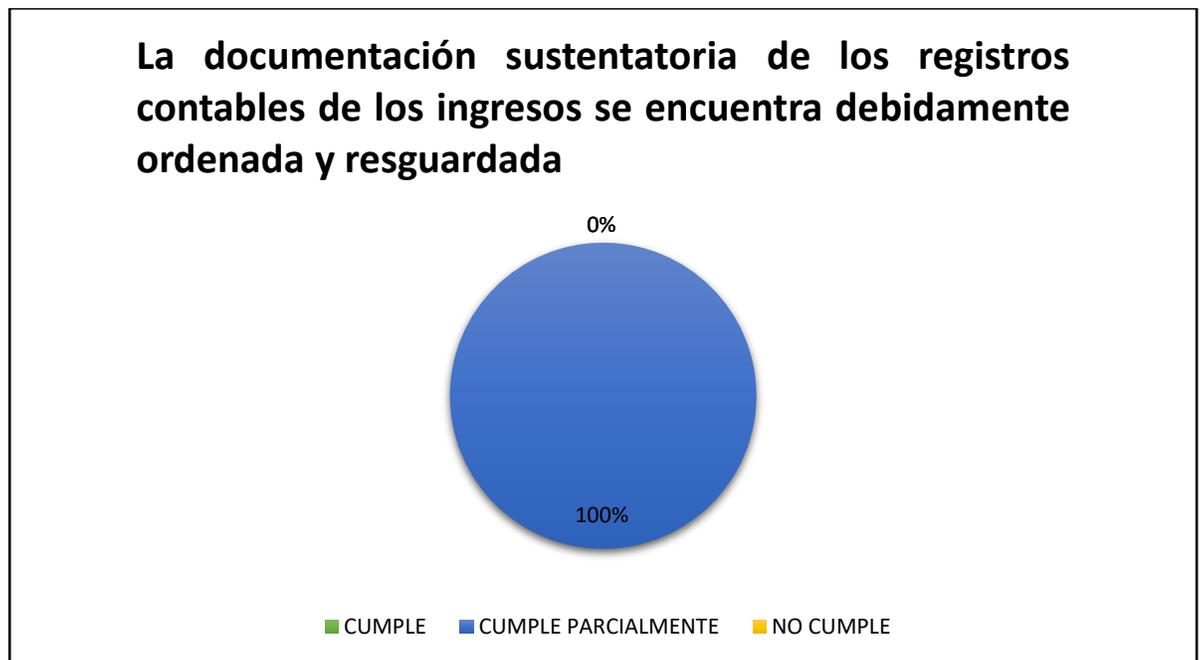
Ítem 10: La documentación sustentatoria de los registros contables de los ingresos se encuentra debidamente ordenada y resguardada

Tabla 15: Registro contable de ingresos debidamente ordenada y resguardada

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	0	0%
Cumple parcialmente	20	100%
No cumple	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

Figura 16: Registro contable de ingresos debidamente ordenada y resguardada



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la tabla 15 y figura 16 se concluye que 0% cumple que la documentación sustentatoria de los registros contables de los ingresos se encuentra debidamente ordenada y resguardada, y 100% cumple parcialmente ya que la empresa no cuenta con un adecuado espacio para el resguardo de estos registros.

b) Dimensión 2: Saldo a Favor del Exportador

Tabla 16: Saldo a Favor del Exportador

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	17	85%
Cumple parcialmente	3	15%
No cumple	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia SPSS v. 25

Figura 17: Saldo a Favor del Exportador



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la tabla 16 y figura 17 se observa que el 85% cumple con el Saldo a Favor del Exportador, mientras que el 15% cumple parcialmente y un 0% no cumple con el Saldo a Favor del Exportador. Los resultados descritos señalan que la mayoría de análisis de los pax de sujetos no domiciliados cumplen con los requisitos, como es el registro, presentación en el tiempo establecido del PDB Exportadores y el cumplimiento del límite establecido por SUNAT a fin de solicitar la devolución del SFMB y la minoría cumple

parcialmente debido a que la empresa no cuenta con un lugar adecuado para el resguardo de registros contables de las adquisiciones efectuadas.

Dimensión 1 – Ficha de Observación

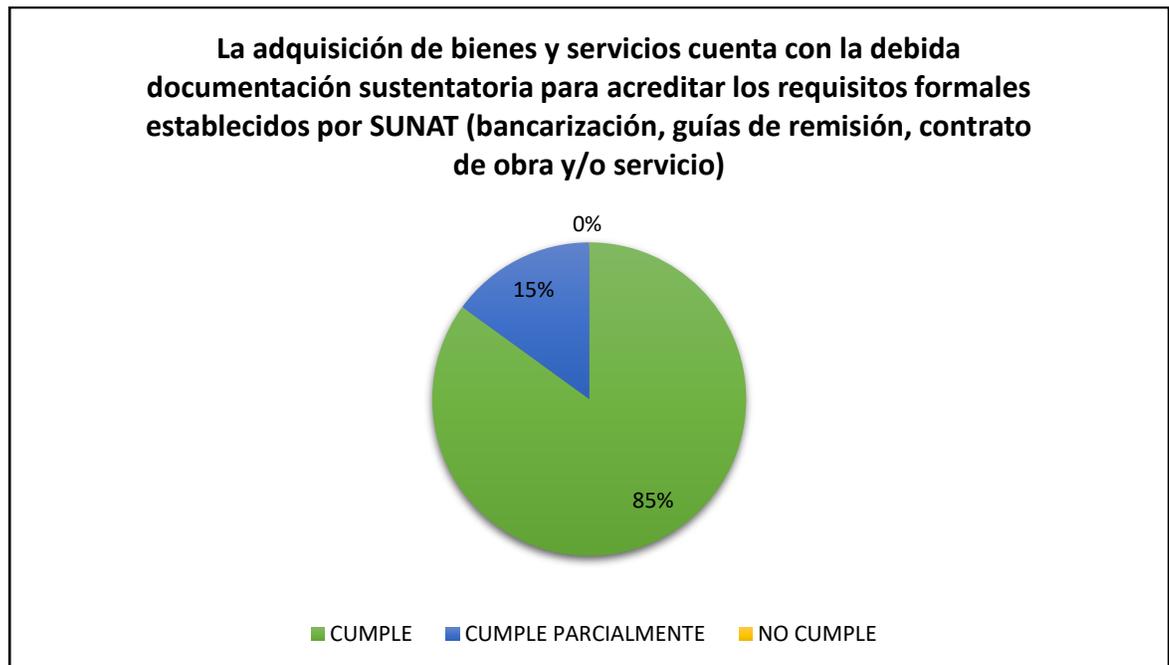
Ítem 11: La adquisición de bienes y servicios cuenta con la debida documentación sustentatoria para acreditar los requisitos formales establecidos por SUNAT (bancarización, guías de remisión, contrato de obra y/o servicio)

Tabla 17: Documentación sustentatoria de adquisición de bienes y servicios

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	17	85%
Cumple parcialmente	3	15%
No cumple	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

Figura 18: Documentación sustentatoria de adquisición de bienes y servicios



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la tabla 17 y figura 18 se concluye que el 85% cumple que la adquisición de bienes y servicios cuenta con la debida documentación sustentatoria para acreditar los requisitos formales establecidos por SUNAT (bancarización, guías de remisión, contrato de obra y/o servicio, mientras que un 15% cumple parcialmente debido a que la empresa no cuentan con guías de remisión que sustenten el traslado de mercaderías, contratos de obras y/o servicios efectuados durante el periodo 2018 y un 0% no cumple con la debida documentación sustentatoria.

Los resultados descritos señalan que la mayoría de los pax analizados cumplen con los requisitos y la debida documentación sustentatoria con el fin de establecer el Saldo a Favor del Exportador.

Ítem 12: La empresa cuenta con los registros detallados de los comprobantes de pago que respaldan las adquisiciones efectuadas, así como sus notas de crédito y debito

Tabla 18: Registros contables que respaldan las adquisiciones efectuadas

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	20	100%
Cumple parcialmente	0	0%
No cumple	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

Figura 19: Registros contables que respaldan las adquisiciones efectuadas



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la tabla 18 y figura 19 se concluye que el 100% cumple que la empresa cuenta con los registros detallados de los comprobantes de pago que respaldan las adquisiciones efectuadas, así como sus notas de crédito y débito.

Ítem 13: La empresa registra correctamente el detalle de las adquisiciones y exportaciones realizadas en el PDB Exportadores

Tabla 19: Registro PDB Exportadores

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	20	100%
Cumple parcialmente	0	0%
No cumple	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

Figura 20: Registro PDB Exportadores



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la tabla 19 y figura 20 se concluye que el 100% cumple que la empresa registra correctamente el detalle de las adquisiciones y exportaciones realizadas en el PDB Exportadores.

Ítem 14: La empresa realiza la presentación mensual del Programa de Declaración de Beneficios, PDB Exportadores

Tabla 20: Presentación PDB Exportadores

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	20	100%
Cumple parcialmente	0	0%
No cumple	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

Figura 21: Presentación PDB Exportadores



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la tabla 20 y figura 21 se concluye que el 0% cumple que la empresa realiza la presentación mensual del Programa de Declaración de Beneficios, PDB Exportadores, mientras que cumple parcialmente.

Ítem 15: La documentación sustentatoria de los registros contables de las adquisiciones se encuentra debidamente ordenada y resguardada

Tabla 21: Documentación de registro de las adquisiciones

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	0	0%
Cumple parcialmente	20	100%
No cumple	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

Figura 22: Documentación de registro de las adquisiciones



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Dela tabla 21 y figura 22 se concluye que 0% cumple que la documentación sustentatoria de los registros contables de las adquisiciones se encuentra debidamente ordenada y resguardada, y 100% cumple parcialmente ya que la empresa no cuenta con un adecuado espacio para el resguardo de estos registros.

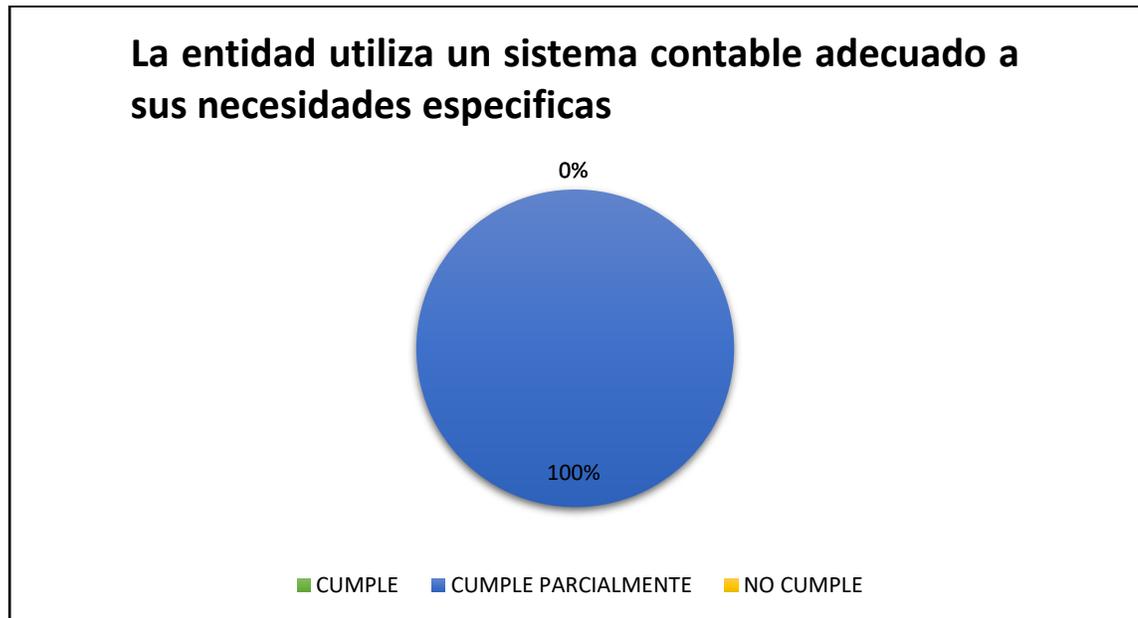
Ítem 16: La entidad utiliza un sistema contable adecuado a sus necesidades específicas

Tabla 22: Sistema contable adecuado

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	0	0%
Cumple parcialmente	20	100%
No cumple	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

Figura 23: Sistema contable adecuado



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la tabla 22 y figura 23 se concluye que 0% cumple que la empresa utiliza un sistema contable adecuado a sus necesidades específicas mientras que el 100% cumple parcialmente debido a que la empresa cuenta con un sistema hotelero que no es integrado al sistema contable y se maneja de manera independiente.

Ítem 17: La empresa realiza la presentación de sus obligaciones dentro del tiempo establecido

Tabla 23: Presentación de obligaciones

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	20	100%
Cumple parcialmente	0	0%
No cumple	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

Figura 24: Presentación de obligaciones



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la tabla 23 y figura 24 se concluye que 100% cumple que la empresa realiza la presentación de sus obligaciones dentro del tiempo establecido.

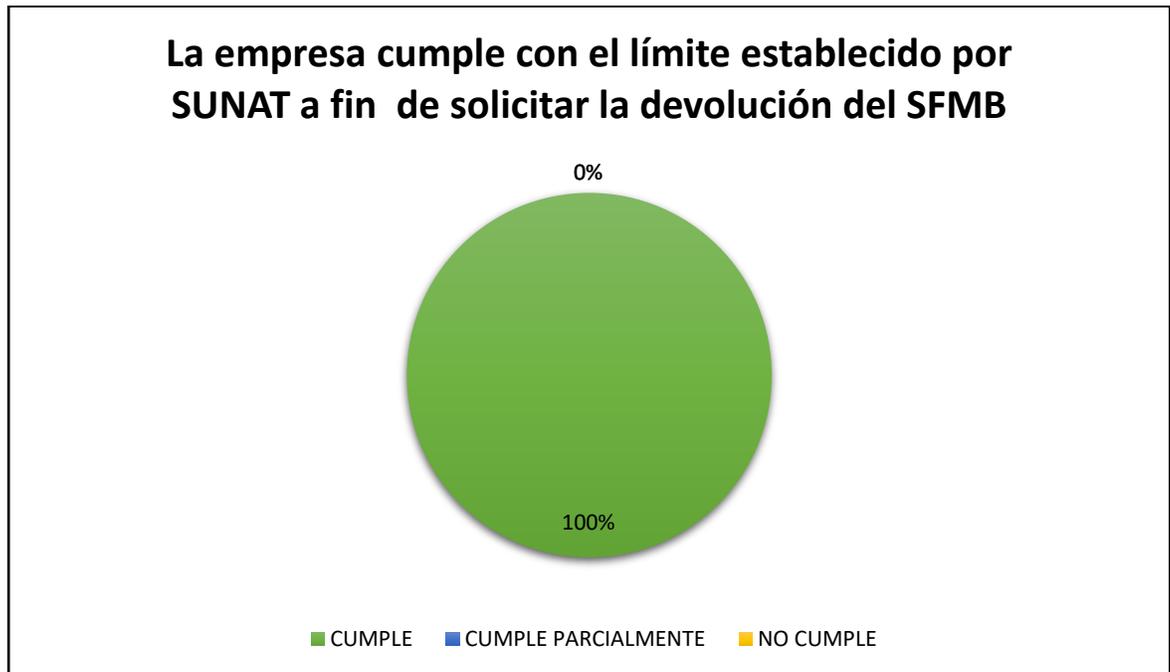
Ítem 18: La empresa cumple con el límite establecido por SUNAT a fin de solicitar la devolución del SFMB

Tabla 24: Limite de devolución de SFMB

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	20	100%
Cumple parcialmente	0	0%
No cumple	0	0%
Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

Figura 25: Limite de devolución de SFMB



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la tabla 24 y figura 25 se concluye que el 100% cumple que la empresa se encuentra dentro del límite establecido por SUNAT a fin de solicitar la devolución del Saldo a Favor en Materia Beneficio.

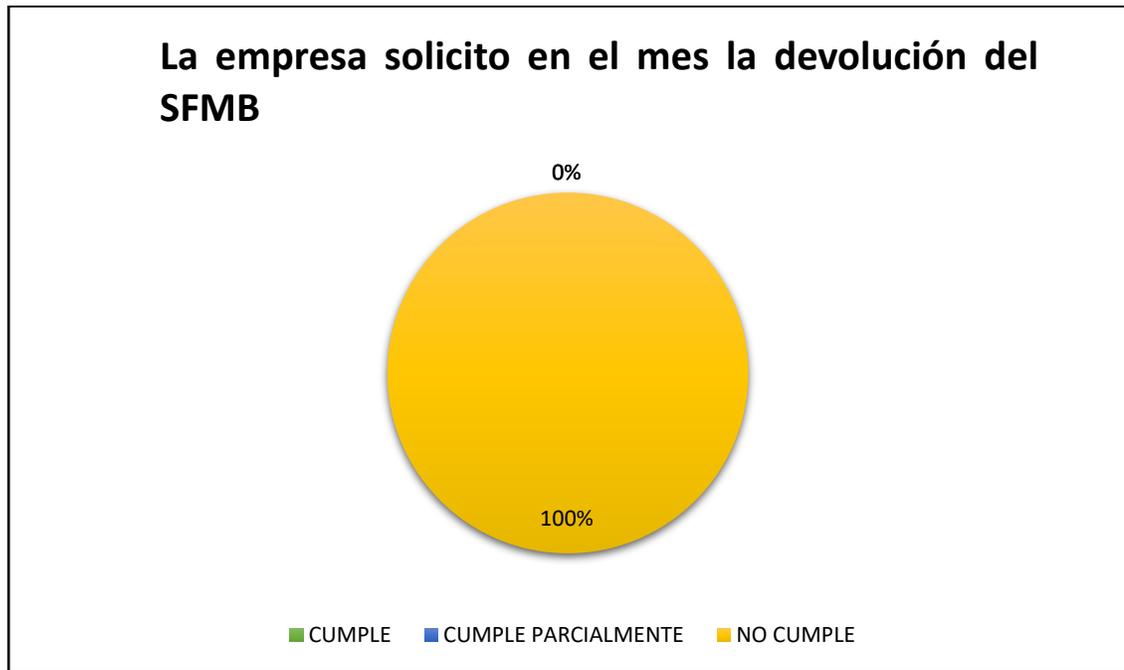
Ítem 19: La empresa solicito en el mes la devolución del SFMB

Tabla 25: Devolución del SFMB

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	0	0%
Cumple parcialmente	0	0%
No cumple	20	100%
Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

Figura 26: Devolución del SFMB



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la tabla 25 y figura 26 se concluye que 0% cumple que la empresa solicitó en el mes la devolución del SFMB, mientras que el 100% no cumple ya que la empresa no solicita el SFMB ya que compensa los tributos a pagar.

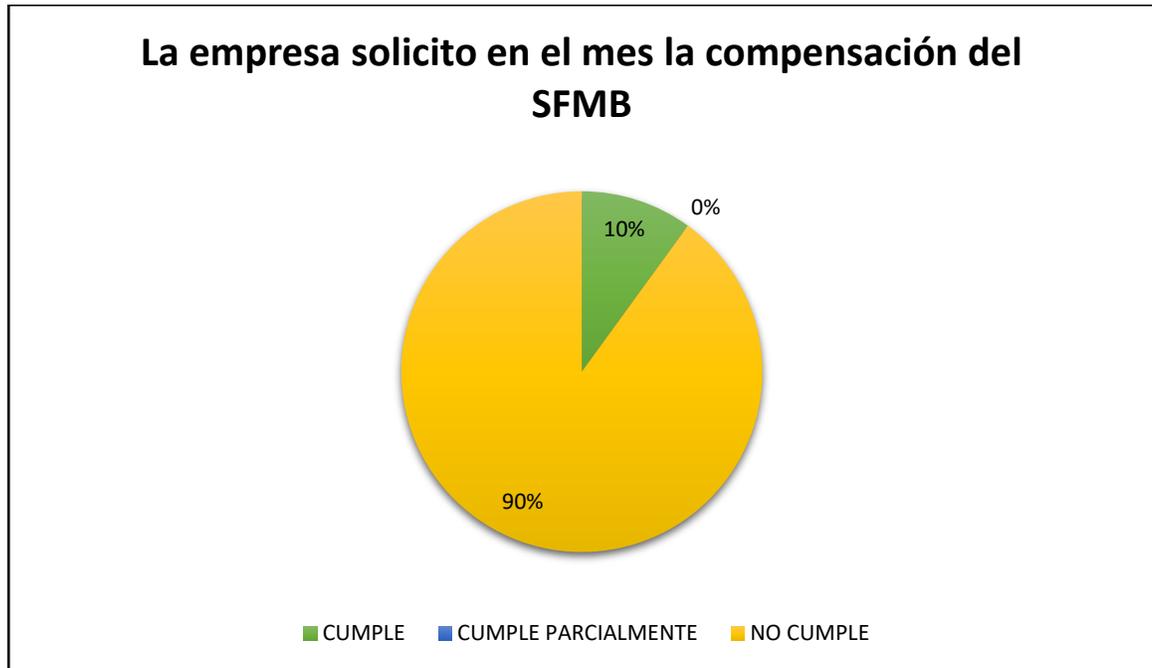
Ítem 20: La empresa solicito en el mes la compensación del SFMB

Tabla 26: Compensación de SFMB

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Cumple	2	10%
Cumple parcialmente	0	0%
No cumple	18	90%
Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

Figura 27: Compensación de SFMB



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la tabla 26 y figura 27 se concluye que 10% cumple que la empresa solicito en el mes compensación de SFMB, mientras que un 90% no cumple ya que la empresa en el ejercicio 2018 tuvo saldo a favor de Impuesto a la Renta de ejercicios anteriores.

A. Resultados de la Variable 2: Rentabilidad

Para analizar la Rentabilidad de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. periodo 2018, se realizara mediante la aplicación de ratios a la información financiera y verificar la rentabilidad de la empresa, los resultados se presentan a continuación:

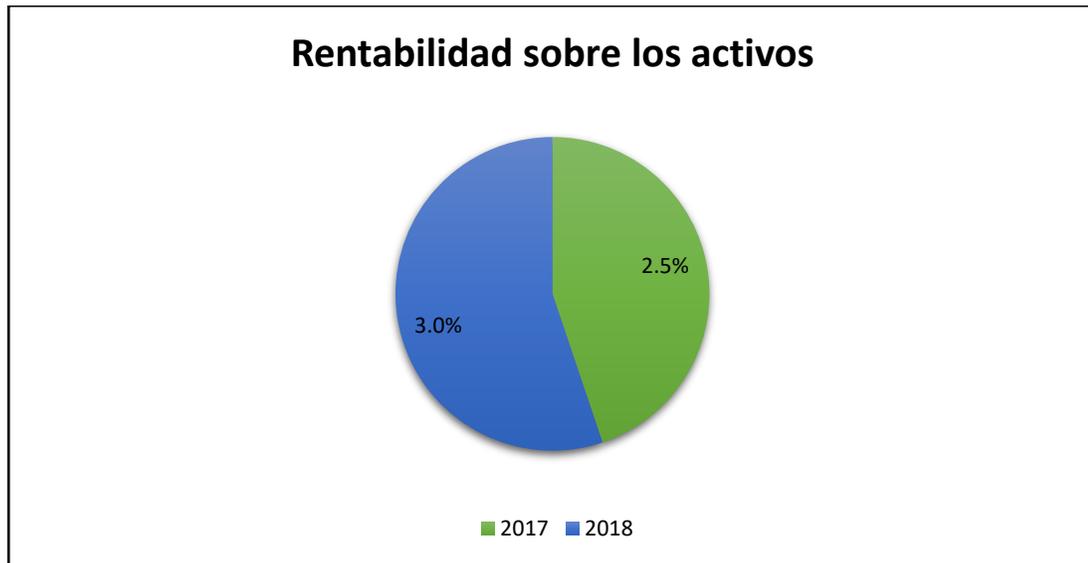
a) **Dimensión 1: Rentabilidad sobre los activos (ROA)**

Tabla 27: Rentabilidad sobre los activos

Ratio de rentabilidad	2017	Resultado	2018	Resultado
Rentabilidad sobre los activos ROA= (UN/AT)	$\frac{310,331.00}{12,541,818.00}$	= 2.5%	$\frac{444,428.00}{14,592,709.00}$	= 3.0%

Fuente: Elaboración propia

Figura 28: Rentabilidad sobre los activos



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la tabla 27 y figura 28 se muestra que la empresa obtuvo una utilidad en el año 2017 de 2.5% y en el año 2018 de 3.05% con relación al activo total.

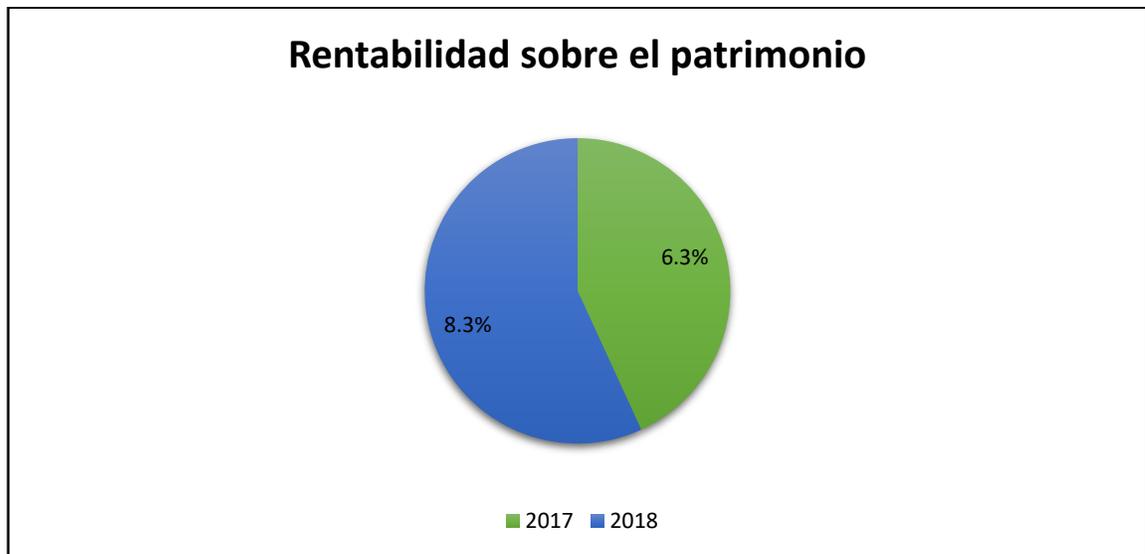
b) Dimensión 1: Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE)

Tabla 28: Rentabilidad sobre el patrimonio

Ratio de rentabilidad	2017	Resultado	2018	Resultado
Rentabilidad sobre el patrimonio ROE= (UN/PN)	$\frac{310,331.00}{4,894,316.00}$	= 6.3%	$\frac{444,428.00}{5,338,744.00}$	= 8.3%

Fuente: Elaboración propia

Figura 29: Rentabilidad sobre el patrimonio



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la tabla 28 y figura 29 se muestra que la empresa obtuvo una utilidad que representó en el año 2017 de 6.3% y en el año 2018 es de 8.3%, con relación al patrimonio neto.

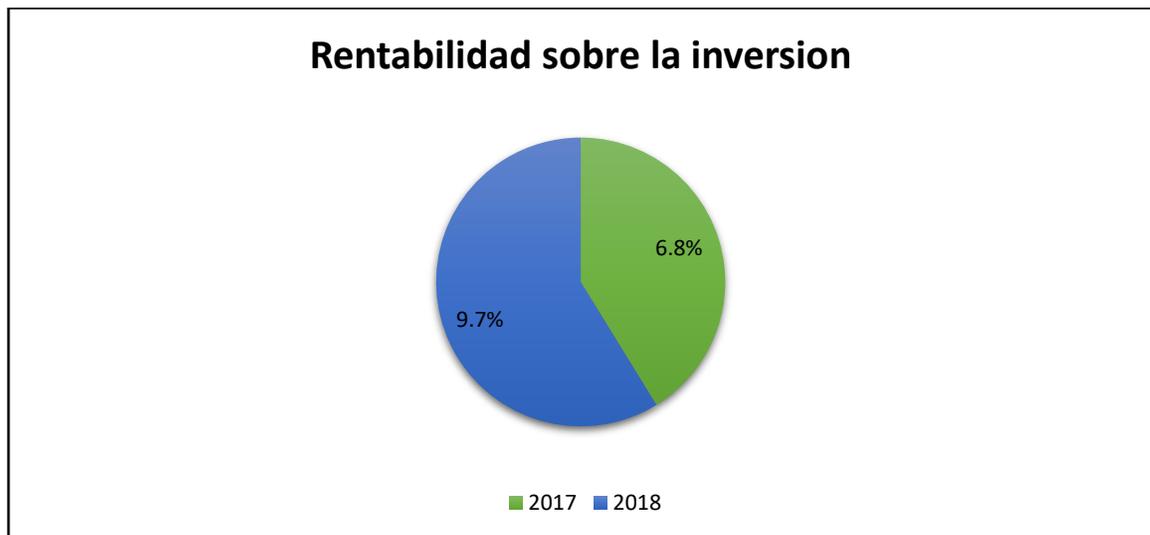
c) Dimensión 3: Rentabilidad sobre la inversión (ROI)

Tabla 29: Rentabilidad sobre la inversión

Ratio de rentabilidad	2017	Resultado	2018	Resultado
Rentabilidad sobre la inversión ROI= (UN/CC)	$\frac{310,331.00}{4,583,985.00}$	= 6.8%	$\frac{444,428.00}{4,583,985.00}$	= 9.7%

Fuente: Elaboración propia

Figura 30: Rentabilidad sobre la inversión (ROI)



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De la tabla 29 y figura 30 se muestra que la rentabilidad sobre la inversión en el año 2017 fue de 6.8% y en el año 2018 es de 9.7%, si bien se observa que es un porcentaje menor de que la empresa es rentable, se muestra un crecimiento paulatino de periodo a periodo.

5.3. Discusión de resultados

En el estudio se determinó que en cuanto a los Beneficios Tributarios de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., periodo 2018, más del 95% de los Beneficios Tributarios cumple con los requisitos establecidos por SUNAT para acceder a dicho beneficio, mientras que el 5% cumple parcialmente y 0% no cumple (tabla 4), estos resultados señalan que del análisis de 20 pax de no domiciliados en su mayoría cumple con los requisitos establecidos por SUNAT para la exportación de servicios y el Saldo a Favor del Exportador, como la presentación de copia fotostática de pasaportes, TAM, detalle de consumo, registros que sustenten ingresos y adquisiciones efectuadas, comprobantes electrónicos, libros electrónicos y presentación de obligaciones dentro del tiempo establecido, en lo que respecta a la minoría, cumple parcialmente debido a la digitalización del TAM que deben presentar los sujetos no domiciliados ya que estos por un error en el registro de datos en Migraciones no se pueden acceder a ellos y que el registro de huéspedes no se encuentre actualizado.

Por otro lado en cuanto a la Exportación de servicios (tabla 5), se observa que el 95% cumple con la Exportación de Servicios, estos resultados señalan que la mayoría del análisis de pax de no domiciliados cumple con los requisitos para la inafectación del IGV, pero también se puede observar que el 5% cumple parcialmente, debido a que según el ítem 1 las facturas emitidas a no domiciliados cumplen con todos los requisitos de inafectación de IGV (copia fotostática de pasaporte, TAM) (tabla 6), los resultados muestran que el 55% de las facturas emitidas a no domiciliados cumplen con los requisitos de inafectación de IGV (copia fotostática de pasaporte, TAM), mientras que el 45% cumple parcialmente con estos requisitos, y 0% que no cumple con los requisitos establecidos.

Respecto al Saldo a Favor del Exportador (tabla 16) se observa que el 85% cumple con el Saldo a Favor del Exportador, mientras que el 15% cumple parcialmente y un 0% no cumple con el Saldo a Favor del Exportador. Los resultados descritos señalan que la mayoría de análisis de los pax de sujetos no domiciliados cumplen con los requisitos, como es el registro, presentación en el tiempo establecido del PDB Exportadores y el cumplimiento del límite establecido por SUNAT a fin de solicitar la devolución del SFMB y la minoría cumple parcialmente debido a que la empresa no cuenta con un lugar adecuado para el resguardo de registros contables de las adquisiciones efectuadas.

En cuanto a la rentabilidad de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. periodo 2018, según (tabla 27) muestra que la empresa obtuvo utilidad en el año 2017 de 2.5% y en el año 2018 de 3.05 con relación al activo total, siendo incluso que según (tabla 29) muestra que la rentabilidad sobre la inversión en el año 2017 fue de 6.8% y en el año 2018 es de 9.7%, si bien se observa que es un porcentaje menor de que la empresa es rentable, se muestra un crecimiento paulatino de periodo a periodo.

Por otro lado en cuanto a la Rentabilidad sobre los Activos (ROA) (tabla 27) se muestra que la empresa obtuvo una utilidad en el año 2017 de 2.5% y en el año 2018 de 3.05 con relación al activo total, respecto a la Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE) (tabla 28) se muestra que la empresa obtuvo una utilidad que represento en el año 2017 de 6.3% y en el año 2018 es de 8.3%, con relación al patrimonio neto y en cuanto a la Rentabilidad sobre la Inversión (ROI) (tabla 29) se muestra que la rentabilidad sobre la inversión en el año 2017 fue de 6.8% y en el año 2018 es de 9.7%, por lo cual la empresa es rentable y muestra un crecimiento respecto al periodo 2017.

Conclusiones

1. De la investigación realizada se concluye que la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. periodo 2018, en un 95% cumple con los requisitos para acceder a los Beneficios Tributarios establecidos por SUNAT como se puede observar en la (tabla 4), mientras que el 5% cumple parcialmente, así mismo en la (tabla 5) se observa que la empresa en un 95% cumple con la Exportación de Servicios, mientras que el 5% las cumple parcialmente debido a que no se cuenta con la documentación como TAM, detalle de consumo (tabla 8), registro de huéspedes el cual no se encuentra actualizado (tabla 10) y que la empresa no cuenta con un manual de facturación debidamente estructurado (tabla 12). Por otro lado según la (tabla 16) se observa que el 85% cumple con el Saldo a Favor del Exportador, mientras que el 15% cumple parcialmente, los resultados descritos señalan que la mayoría de análisis de los pax de sujetos no domiciliados cumplen con los requisitos, como es el registro, presentación en el tiempo establecido del PDB Exportadores (tabla 20) y el cumplimiento del límite establecido por SUNAT a fin de solicitar la devolución del SFMB (tabla 24) y la minoría cumple parcialmente debido a que la empresa no cuenta con un lugar adecuado para el resguardo de registros contables de las adquisiciones efectuadas (tabla 21).
2. De acuerdo a la investigación realizada los Beneficios Tributarios que la empresa ha gozado es la Exportación de Servicios según (tabla 5) se observa que el 95% cumple con la Exportación de Servicios, mientras que el 5% las cumple parcialmente y un 0% no cumple con este, así como el Saldo a Favor del Exportador (tabla 16) se muestra que el 85% cumple con el Saldo a Favor del Exportador, mientras que el 15% cumple parcialmente y un 0% no

cumple con los requisitos para acceder al beneficio del Saldo a Favor del Exportador, en cuanto a la rentabilidad sobre los activos de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. periodo 2018, según (tabla 27) se muestra que la empresa obtuvo una utilidad en el año 2017 de 2.5% y en el año 2018 de 3.05% con relación al activo total.

3. Los Beneficios Tributarios que la empresa ha gozado es la Exportación de Servicios según (tabla 5) se observa que el 95% cumple con la Exportación de Servicios, mientras que el 5% las cumple parcialmente y un 0% no cumple con este, así como el Saldo a Favor del Exportador (tabla 16) se muestra que el 85% cumple con el Saldo a Favor del Exportador, mientras que el 15% cumple parcialmente y un 0% no cumple con los requisitos para acceder al beneficio del Saldo a Favor del Exportador, asimismo la rentabilidad sobre el patrimonio de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. periodo 2018, según (tabla 28) se muestra que la empresa obtuvo una utilidad que represento en el año 2017 de 6.3% y en el año 2018 de 8.3%, con relación al patrimonio neto.
4. Los Beneficios Tributarios que la empresa ha gozado es la Exportación de Servicios según (tabla 5) se observa que el 95% cumple con la Exportación de Servicios, mientras que el 5% las cumple parcialmente y un 0% no cumple con este, así como el Saldo a Favor del Exportador (tabla 16) se muestra que el 85% cumple con el Saldo a Favor del Exportador, mientras que el 15% cumple parcialmente y un 0% no cumple con los requisitos para acceder al beneficio del Saldo a Favor del Exportador y la rentabilidad sobre la inversión de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. periodo 2018, según (tabla 29) se muestra que la rentabilidad sobre la inversión en el año 2017 fue de 6.8% y en el año 2018 fue de 9.7%, si bien se observa que es un porcentaje menor de que la empresa es rentable, se muestra un crecimiento paulatino de periodo a periodo.

Recomendaciones

1. La empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. debe mantener y elevar el nivel de cumplimiento de los Beneficios Tributarios que posee a la fecha, siendo importante que preste la debida importancia a la elaboración adecuada del manual de facturación y cuidado en el resguardo de información de registros contables que sustenten los ingresos y adquisiciones efectuadas, por lo tanto es importante que siga manteniendo estos niveles de cumplimiento que le permiten acceder a dicho beneficio.
2. La empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. debe mantener y elevar el nivel de cumplimiento de la Exportación de Servicios y el Saldo a Favor del Exportador, por lo cual es importante que la empresa se encuentre registrado en el padrón de Exportadores para gozar de dichos beneficios, en cuanto a la rentabilidad sobre los activos, debe mantener y elevar la utilidad.
3. La empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. debe mantener y elevar el nivel de cumplimiento de la Exportación de Servicios y el Saldo a Favor del Exportador, por lo cual es importante que se verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de IGV para que una operación califique como exportación de servicios, en cuanto a la rentabilidad sobre el patrimonio, debe mantener y elevar la utilidad.
4. La empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. debe mantener y elevar el nivel de cumplimiento de la Exportación de Servicios y el Saldo a Favor del Exportador, siendo importante el cumplimiento de requisitos para la solicitud de compensación o devolución del Saldo a Favor en Materia Beneficio y hacer frente a las obligaciones tributarias, por lo cual es importante que la empresa se mantenga en cuanto a la rentabilidad sobre la inversión y debe elevar la rentabilidad, debido a un crecimiento paulatino que se observa en los periodos 2017 y 2018.

Referencias

- Alvarez Isla, M. (Abril de 2019). Criterios a tomar en cuenta en la exportacion de servicios. *Actualidad empresarial*, IX-1 - IX-4.
- Alvarez, I. M. (2018). *Retorno sobre capital invertido (ROIC)*. Lima: Instituto Pacífico S.A.C.
- Amat Soldevila, O. A. (2004). *Contabilidad y gestion de cotes*. España: Gestion 2000.
- Aredo Salinas, S. H. (2018). *Beneficios tributarios de la Ley de exportación de servicios y su incidencia en la situación financiera en el Hotel Daydream S.A.C., año 2017*. Tesis, Universidad César Vallejo, Escuela Académico Profesional de Contabilidad, Trujillo.
- Balcells Junyent, J. (1994). Tecnicas de investigacion. En J. Balcells Junyent, *Tecnicas de investigacion* (pág. 267). PPU.
- Barzola Yarasca, P. D. (2011). *Beneficios Tributarios en el IGV y el Impuesto a la Renta*. Lima, Lima, Perú: El Búho E.I.R.L.
- Bernal Torres, C. A. (2010). Metodologia de la Investigación. En C. A. Bernal Torres, *Metodologia de la Investigación* (pág. 247). Colombia: Pearson.
- Canahuire Montufar, A. E., Endara Mamani, F., & Morante Rios, E. A. (2015). ¿Cómo hacer la tesis? una guia para investigadores. En A. E. Canahuire Montufar, F. Endara Mamani, & E. A. Morante Rios, *¿Cómo hacer la tesis? una guia para investigadores* (pág. 88). Cusco: Biblioteca Nacional del Perú.
- Cando Vásquez, Z. M., & Tapia Montesdeoca, S. M. (2010). *Los incentivos Tributarios en personas Naturales y Jurídicas*. Tesis, Cuenca.

- Carrasco Diaz, S. (2009). *Metodología de la investigación científica, pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de tesis de investigación*. (2da Edición ed.). Lima, Peru: San Marcos E.I.R.L.
- Condezo Ordoñez, L. A. (2015). Beneficios Tributarios. *Beneficios Tributarios en el desarrollo de las zonas altoandinas del Perú*. Lima, Perú.
- Durand Vásquez, P. (2018). Beneficios e incentivos tributarios a través de la reducción o eliminación del Impuesto a la renta y del Impuesto General a las Ventas. *Área de servicios de investigación*, 27-28.
- Durand Vasquez, P. (12 de Junio de 2018). Beneficios e incentivos tributarios a travez de la reducción o eliminacion del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas. *Área de servicios de Investigación*, 1-2.
- Economía, I. P. (2014). Beneficios Tributarios. *Instituto Peruano de Economía*. Obtenido de <https://www.ipe.org.pe/portal/beneficios-tributarios/>
- Ezeta Carpio, S. (2018). Tratamiento de la exportación de servicios en el Impuesto General a las Ventas: evolución y régimen actual. *Revista Derecho y Sociedad*, N° 50, 171-183.
- G. Arias, F. (2012). El proyecto de investigación - Introducción a la metodología. En F. G. Arias, *El proyecto de investigación - Introducción a la metodología* (pág. 81). Caracas- Venezuela: EDITORIAL EPISTEME, C.A.
- García Romero, H. I. (2015). *Impacto de la ley reformativa para la equidad tributaria del Ecuador en la devolución del IVA al sector exportador: Provincia del Guayas, periodos 2005-2007 y 2008-2012*. Tesis, Instituto de Altos Estudios Nacionales, Guayaquil.

- Gómez Bastar, S. (2012). Metodología de la investigación. En S. Gómez Bastar, *Metodología de la investigación* (pág. 35). Mexico: Red Tercer Milenio SC.
- Guajardo Cantú, G., & Andrade de Guajardo, N. E. (2008). *Contabilidad Financiera* (Quinta ed.). (M. Á. Toledo Castellanos, R. A. del Bosque Alayón, J. Mares Chacón, M. Rocha Martínez, & Z. García García, Edits.) D.F, México: Interamericana Editores S.A. de C.V.
- Gutierrez Mogollón, M. M. (2017). *Los Beneficios Tributarios y su impacto en los resultados de gestión de las empresas agroexportadoras en la provincia de Sullana, periodo 2016*. Tesis, Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, Piura.
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2006). Metodología de la investigación. En R. Hernandez Sampieri, C. Fernandez Collado, & P. Baptista Lucio, *Metodología de la investigación* (pág. 5). Mexico: Mcgraw hill.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2010). Metodología de la investigación. En R. Hernández Sampieri, C. Fernández Collado, & M. d. Baptista Lucio, *Metodología de la investigación* (pág. 173). Mexico: Mc Graw Hill.
- Hernandez, Fernandez, & Baptista. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico: Mc Graw Hi.
- Huerta Gonzales , J. L. (2017). *Beneficios Tributarios y la Rentabilidad de las empresas innovadoras del Distrito de Comas*. Tesis, Universidad César Vallejo, Lima, Comas.
- Instituto Pacifico. (2016). Saldo a Favor del Exportador. *Actualidad Empresarial*.
- Juan Pablo II. (1983). *Codigo de derecho Canonico*. Roma.
- López Pizarro, P. (2016). *Beneficios Tributarios del financiamiento vía leasing desde la perspectiva de los cambios que propone la reforma tributaria*. Tesis, Santiago.

- Martínez Castelo, J. A., & Rodríguez Baque, K. L. (2015). *Análisis del crédito tributario de los años 2013-2014 y su impacto en la liquidez financiera de una exportadora de frutas*. Tesis, Universidad de Guayaquil, Guayaquil.
- Mayorga Lema, J. F. (2016). *Los beneficios tributarios establecidos en el código orgánico de la producción, comercio e inversiones (COPCI) y su relación con el crecimiento empresarial del sector textil en el Cantón Ambato en el año 2013*. Tesis, Ambato - Ecuador.
- Mendoza Cespedes, M. N., & Rojas Chaname, A. Y. (2015). *Los beneficios Tributarios y su incidencia en el crecimiento de las empresas exportadoras de la Provincia de Lambayeque - 2015*. Tesis, Universidad Señor de Sipán, Lambayeque, Pimentel.
- Naresh K., M. (2008). Investigación de mercados. En M. Naresh K., *Investigación de mercados* (pág. 338). Mexico: Pearson educación.
- Olivera Milla, M. (2011). *Herramientas de Gestión Financiera*. Lima, Lima, Perú: Editorial Tinco S.A.
- Parada Daza, J. R. (1988). *Rentabilidad Empresarial*. Editorial Universidad de Concepción.
- Pator, J. (2012). *Análisis financiero*. Lima: Universidad San Martín de Porres.
- Rámirez, V. A. (2009). *Manual Práctico de Importación y Exportación TLC Perú EE.UU.* (E. C. Bustamante, Ed.) Lima, Perú: Tinco S.A.
- Resolución suprema N°007-99, S. (2018). *Reglamento de comprobante de pago*.
- Ruiz de Castilla Ponce de León, F. J. (s.f.). Inmunidad, Inafectación, Exoneración, Beneficios e Incentivos Tributarios. *Foro Jurídico*, 20.

- Sala, R. (09 de Septiembre de 2016). *Conexion Esan*. Obtenido de Actualidad Finanzas: <https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2016/09/09/la-situacion-economico-y-financiera-de-una-empresa/>
- Sosa Campomanes, D. A. (2016). “*Beneficio Tributario y su influencia en la Situación Financiera de la empresa exportadora de servicios de análisis de laboratorio NFS INASSA S.A.C. - 2016*”. Tesis, Universidad César Vallejo, Lima.
- Villanueva Barrón, C. K. (Setiembre de 2011). Los Beneficios Tributarios:Exoneración, inafectación, entre otros. *Actualidad Empresarial*, I 15- I 16.
- Zavala, C. P. (2011). *Pionner Instituto Pacifico*. Lima, Peru: Pacifico Editores.
- Zeballos Zeballos, E. (2012). *plan contable general para empresas modificada*. Arequipa: Ediciones Erly.
- Zeballos Zeballos, E. (2013). *Contabilidad General* (Decima ed.). Arequipa, Perú: Ediciones Erly.
- Zeballos Zeballos, E. (2013). *Contabilidad General*. Arequipa, Perú: Ediciones Erly.

Apéndices

A. Matriz de consistencia de la investigación

“BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA TAYPIKALA HOTEL CUSCO E.I.R.L. PERIODO 2018”

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGIA
¿Cuáles son los beneficios tributarios y la rentabilidad de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. periodo 2018?	Determinar los beneficios tributarios y la rentabilidad de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. periodo 2018	Los beneficios tributarios contribuyen en la rentabilidad de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. periodo 2018	VARIABLE 1 Beneficios Tributarios	Exportación de Servicios Saldo a Favor del Exportador	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Requisitos para la Inafectación del IGV ✓ Procedimientos para la Inafectación del IGV ✓ Registro de Exportadores ✓ PDB Exportadores ✓ Compensación y/o devolución de SFE ✓ Saldo a Favor en Materia Beneficio 	TIPO DE INVESTIGACION Básico - aplicado NIVEL DE INVESTIGACION Descriptivo DISEÑO No experimental
<p>PROBLEMAS ESPECIFICOS</p> <p>a) ¿Cuáles son los beneficios tributarios y la rentabilidad sobre los activos de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. periodo 2018?</p> <p>b) ¿Cuáles son los beneficios tributarios y la rentabilidad sobre el patrimonio de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. periodo 2018?</p> <p>c) ¿Cuáles son los beneficios tributarios y la rentabilidad sobre la inversión de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. periodo 2018?</p>	<p>OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> <p>a) Determinar los beneficios tributarios y la rentabilidad sobre los activos de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. periodo 2018</p> <p>b) Determinar los beneficios tributarios y la rentabilidad sobre el patrimonio de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. periodo 2018</p> <p>c) Determinar los beneficios tributarios y la rentabilidad sobre la inversión de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. periodo 2018</p>	<p>HIPOTESIS ESPECIFICAS</p> <p>a) Los beneficios tributarios contribuyen en la rentabilidad sobre los activos de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. periodo 2018</p> <p>b) Los beneficios tributarios contribuyen en la rentabilidad sobre el patrimonio de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. periodo 2018</p> <p>c) Los beneficios tributarios contribuyen en la rentabilidad sobre la inversión de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L. periodo 2018</p>	VARIABLE 2 Rentabilidad	<p>Rentabilidad sobre los activos (ROA)</p> <p>Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE)</p> <p>Rentabilidad sobre la inversión (ROI)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Volumen de ventas ✓ Utilidad ✓ Margen de utilidad 	<p>POBLACION Taypikala Hotel Cusco</p> <p>MUESTRA Taypikala Hotel Cusco</p> <hr/> <p>TECNICAS DE INVESTIGACIÓN: TÉCNICA: -Revisión documentaria -Ficha de observación</p> <p>INSTRUMENTOS: -Ficha de observación -Entrevista</p>

B. Matriz de Operacionalización de la investigación

**“BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA TAYPIKALA HOTEL CUSCO E.I.R.L.
PERIODO 2018”**

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores
X1= Beneficios Tributarios	(Ruiz de Castilla Ponce de León) “El beneficio tributario es todo mecanismo que reduce o elimina la carga tributaria. El punto de partida es que existe una carga tributaria, mientras que el punto de llegada es la reducción o eliminación de esta carga.”	Mecanismo que reduce o elimina la carga tributaria	Exportación de servicios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Requisitos para la Inafectación del IGV ✓ Procedimientos para la Inafectación del IGV ✓ Registro de exportadores
			Saldo a Favor del Exportador	<ul style="list-style-type: none"> ✓ PDB Exportadores ✓ Compensación y/o devolución de SFE ✓ Saldo a Favor en Materia Beneficio
X2= Rentabilidad	(Parada Daza, 1988),”Es una dimensión monetaria de eficiencia que puede medir, en parte, el grado de satisfacción psíquica de los individuos, pero no en su totalidad.”	Uso de los activos y gastos operacionales	Rentabilidad sobre los activos (ROA)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Volumen de ventas
			Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Utilidad
			Rentabilidad sobre la inversión (ROI)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Margen de Utilidad

C. Validación de Instrumento

VALIDACION DE INSTRUMENTOS

1. DATOS GENERALES

1.1. TITULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION:

.....

1.2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO DE EVALUACION:

2. INVESTIGADOR: DATOS DEL EXPERTO:

2.1. Nombres y Apellidos:

2.2. Especialidad:.....

2.3. Lugar y Fecha:

2.4. Cargo e institución donde labora:

3. INVESTIGADOR:

COMPONENTE	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40 %	Bueno 41 - 60%	Muy Bueno 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
Forma	REDACCION	Los indicadores o ítems están redactados considerando los elementos necesarios					
	CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado					
	OBJETIVIDAD	Esta expresado en conducta observable					
Contenido	ACTUALIDAD	Es de acuerdo al avance de la ciencia y la tecnología					
	SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y claridad					
	INTENCIONALIDAD	El instrumento mide pertinentemente las variables de investigación					
Estructura	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					
	CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa					
	COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables					
	METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnostico					

4. OPINION DE APLICABILIDAD:

5. PROMEDIO DE VALORACION:

6. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede a su aplicación

Debe corregirse

Firma del experto

DNI:

D. Instrumento de recolección de datos

**UNIVERSIDAD CONTINENTAL
ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

FICHA DE OBSERVACIÓN

**TESIS: “BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA
TAYPIKALA HOTEL CUSCO E.I.R.L. PERIODO 2018”**

PAX NO DOMICILIADOS: **FECHA:**

DIMENSIONES	Nº	ITEMS	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
D1	1	Las facturas emitidas a no domiciliados cumplen con todos los requisitos de Inafectación de IGV (copia fotostática de pasaporte, TAM)				
	2	Los servicios de hospedaje , incluyendo alimentación, a sujetos no domiciliados cuenta con el detalle de consumo				
	3	La empresa revisa, controla la presentación de la Tarjeta Andina de Migración (TAM), así como el pasaporte, salvoconducto o Documento Nacional de Identidad				
	4	Se tiene en consideración el plazo establecido, permanencia de extranjeros en el país (60 días calendario)				
	5	La empresa cuenta con un registro de huéspedes actualizado				
	6	La empresa cuenta con los registros detallados de los comprobantes de pago pago y de las notas crédito que sustenten la exportación realizada				
	7	La empresa cuenta con un manual de procesos de facturación				
	8	La empresa presenta libros electrónicos y emisión de comprobantes electrónicos				
	9	La empresa se encuentra inscrito en el Registro de Exportadores de Servicios a cargo de la SUNAT				

	10	La documentación sustentatoria de los registros contables de los ingresos se encuentra debidamente ordenada y resguardada				
D2	11	La adquisición de bienes y servicios cuenta con la debida documentación sustentatoria para acreditar los requisitos formales establecidos por SUNAT (bancarización, guías de remisión, contrato de obra y/o servicio)				
	12	La empresa cuenta con los registros detallados de los comprobantes de pago que respaldan las adquisiciones efectuadas, así como sus notas de crédito y debito				
	13	La empresa registra correctamente el detalle de las adquisiciones y exportaciones realizadas en el PDB Exportadores				
	14	La empresa realiza la presentación mensual del Programa de Declaración de Beneficios, PDB Exportadores				
	15	La documentación sustentatoria de los registros contables de las adquisiciones se encuentra debidamente ordenada y resguardada				
	16	La entidad utiliza un sistema contable adecuado a sus necesidades específicas				
	17	La empresa realiza la presentación de sus obligaciones dentro del tiempo establecido				
	18	La empresa cumple con el límite establecido por SUNAT a fin de solicitar la devolución del SFMB				
	19	La empresa solicita en el mes la devolución del SFMB				
	20	La empresa solicita en el mes la compensación del SFMB				